



MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO  
TEL. 4000-1600 Ext. 11  
CORREO ELECTRÓNICO:  
[CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR](mailto:CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR)



1 ACTA 89-2021  
2 SESIÓN ORDINARIA  
3 ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, ORDINARIA CELEBRADA  
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS  
6 DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE  
7 JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. –

## **ARTICULO I. --**

## **COMPROBACIÓN DE QUORUM. —**

# ASISTENCIA.

## **MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz  
15 Alvarado. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto  
17 Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén y Alejandro Araya Jiménez. –

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río  
19 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia  
21 Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo. --

22 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Shephanie Aguilar Rojas. –

23 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

## **MIEMBROS AUSENTES**

## **(CON JUSTIFICACIÓN). —**

26 Juan José Vásquez Sequeira (Asuntos Personales). –

## **MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN JUSTIFICACIÓN). —**

**NO HAY. –**

## VISITANTES:

1 Licenciado Andrés Miranda Contador Municipal, Licenciado Edwin Mora Director  
2 Administrativo, Financiero y Tributario, Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica  
3 Municipal, Señor Osvaldo Lopez de la Junta de Educación de la Escuela Carrizal,  
4 Señorita Melany Cambronero del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río  
5 Cuarto. –

## **ARTICULO II. --**

## **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación del Concejo  
9 Municipal, la siguiente agenda a tratar:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
  2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
  3. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA ESCUELA CARRIZAL. --
  4. JURAMENTACIÓN DE MELANY CAMBRONERO ARCE CÉDULA 2-0774-0910, DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. --
  5. APROBACIÓN DEL ACTA N° 88 DEL 2021. –
  6. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
    - a. CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. –
    - b. CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). –
    - c. INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL. --
    - d. LIQUIDACIÓN DE COMPROMISO 2021. --
  7. INFORMES DE COMISIÓN. –
  8. MOCIONES. –
  9. ASUNTOS VARIOS. --

26 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda, tal y como fue presentada por la Presidenta  
27 Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### **ARTICULO III.—**

**30 NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE**

**31 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARRIZAL. –**

- 1 Se recibe oficio DRSC-SEC01-EC-020-2021 con fecha 21 de julio del 2021, firmada  
 2 y sellada por la Directora del Centro Educativo de la Escuela Carrizal, Shirley  
 3 Rodríguez Solís, por el Supervisor del Circuito 01 Venecia y con el visto bueno del  
 4 Concejo de Distrito de Río Cuarto, que dice:

5

6



DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
 CIRCUITO 01, VENECIA  
 ESCUELA CARRIZAL, CÓDIGO 1429



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

7

21 de julio del 2021

8

**DRSC-SEC01-EC-020-2021**

9

10

Para: Concejo Municipal  
 Municipalidad de Río Cuarto  
 De: Licda. Shirley Rodríguez Solís.  
 Directora Escuela Carrizal

Municipalidad de Río Cuarto  
 Secretaría del Concejo Municipal

\* 23 JUL 2021 \*  
 Recibido por: Sonia Casasante.  
 Hora: 9:59 AM

11

Asunto: Nombramiento vocal #2, Junta de Educación

12

Reciban un cordial saludo.

13

La suscrita Shirley Rodríguez en calidad de directora de la escuela Carrizal de Río Cuarto, código 1429 les saluda y desea éxitos en su labor.

14

15

Por medio de la presente les informamos que estamos realizando el trámite correspondiente para sustituir al vocal #2 de la Junta de Educación, la señora Grettel Suárez Guido cédula 503180868. La terna elegida en reunión de docentes número 43 corresponde a la siguiente:

16

	Nombre y apellidos	Número de cédula
1	Osvaldo Alfredo López Alfaro	205150548
2	Carlos Leonel Álvarez Valerio	204610344
3	Junior Castro Rojas	108750404



17

Sin otro particular se despiden

Shirley Rodríguez Solís  
 Directora Escuela Carrizal



18

Alajuela, Río Cuarto, Carrizal, detrás del Templo Católico, [esc.carrizalriocuarto@mepr.go.cr](mailto:esc.carrizalriocuarto@mepr.go.cr) Teléfono: 2465-51-00  
 Fundada: 1986 \*\*\* Código: 1429.

19

20

21

➤ **NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARRIZAL. --**

## **ACUERDO N° 02**

Nombrar al señor Osvaldo Alfredo López Alfaro, portador de la cédula de identidad  
2 0515 0548, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carrizal de Río  
Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
**APROBADO. –**

## ➤ JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARRIZAL DE RÍO CUARTO. --

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede la juramentar al señor Osvaldo  
11 Alfredo López Alfaro cédula 2 0515 0548, como miembro de la Junta de Educación  
12 de la Escuela Carrizal de Río Cuarto. –

## **ARTICULO IV. —**

# **JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO. –**

16 Se recibe Acta de la Asamblea de Sectores Juveniles N°001-2021, con fecha 21 de  
17 julio del 2021, que dice:

ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES JUVENILES N°001-2021

19 Al ser las 17 horas 55 minutos del miércoles 21 de julio de 2021 en las  
20 instalaciones del Aula del Salón Multiuso de Río Cuarto se inicia la Asamblea  
21 General del Sector de Organizaciones Juveniles con motivo de la elección de una  
persona representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río  
Cuarto y así poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

**PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Melany Cambroneiro Arce	207710910	Derechos de las mujeres
Verónica Arce Sequeira	402550196	" " " "
<b>TOTAL</b>	<b>02.</b>	

**SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Melony Cambonero Ara	307740910	Derechos de Ici Meyer
TOTAL	0.1	

Quienes aceptan la postulación.

1                   **TERCERO:** Al ser las 18 horas 00 minutos se inicia la primera votación para  
2                   la elección de la persona representante con un total del 02 asambleístas  
3                   presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen  
4                   como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Melany Cambronero Arce	02	00	00
	1	1	
TOTAL	02	-	-

7                   **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la  
8                   persona Melany Cambronero Arce  
9                   portadora de la cédula de identidad número 20774 0910 como  
10                  representante del sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal  
11                  de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 18 horas 05 minutos  
12                  se tiene por levantada la Asamblea.

13                  **OBSERVACIONES:**

14                  Al ser las 17:35 no se han presentado asambleístas  
15                  ni agrupaciones u organizaciones a inscribirse. Se  
16                  dan 15 min de prórroga. A las 17:40 se presenta  
17                  la organización juvenil "Derrama de las  
18                  mujeres" para su inscripción y presentación de delegados. Se otorgan 15 minutos más para esperar que  
19                  se incorporen más personas. A la sesión se presentaron  
20                  los miembros del CCPJRC Juan Francisco Castillo y  
21                  Lester Fernández Fernández. La señora Stephanie  
22                  Aguilar Rojas acompañando a la vicealcaldesa primera.  
23                  Quién preside, la acompaña Aurora Fallos para  
24                  llegar al acto de la Municipalidad de  
25                  Río Cuarto.

26                  Funcionario responsable: Stephanie Aguilar  
27                  Firma: 



28                  Licdo. M<sup>c</sup> Aurora Fallos 

29                  \* Verónica Arce Sequera 

30                  \* Melany Cambronero Arce 

31                  \* Gabriel Castillo Cano 

32                  \* Lester Fernández Carrillo. Página 2 de 2

- 33                  ➤ La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar a la señorita  
34                  Melany Cambronero Arce portadora de la cédula de identidad 2 0774 0910,

1 como representante de los Sectores Juveniles ante el Comité Cantonal de la  
2 Persona Joven de Río Cuarto. --

3 **ARTICULO V.—**

4 **APROBACIÓN DEL ACTA N° 88 DEL 2021. —**

5 **➤ ACTA 88-2021**

6 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 88-21, fue  
7 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. —  
8 El Regidor Luis Fernando Cruz solicita que se corrija en la página 6, línea 29, la  
9 palabra trabando por trabajando. --

10 **ACUERDO N° 03.**

11 Aprobar el acta 88 del año 2021, con la corrección solicitada por el Regidor Luis  
12 Fernando Cruz. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD. —**

13 **ARTICULO VI.—**

14 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

15 ❖ Se recibe oficio OF-AL-304-2021 con fecha 23 de julio del 2021, de la  
16 Alcaldía Municipal, que dice: ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN  
17 PARA SESIÓN ORDINARIA N°89. --

18 Por medio de la presente me permito adjuntarles la documentación soporte para los  
19 temas que serán discutidos en la próxima sesión de este honorable Concejo  
20 Municipal en asuntos de la alcaldía. La documentación soporte es la siguiente:

21 1. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Río  
22 Cuarto y Ministerio de Seguridad Pública para el fortalecimiento de la seguridad  
23 ciudadana en el Cantón de Río Cuarto. Adjuntos: "CONVENIO MARCO DE  
24 COOPERACIÓN MSP Y LA MUNICIPALIDAD RIO CUARTO" y "CL-013-2021". --

25 2. Convenio Marco Interinstitucional entre el servicio nacional de salud animal y la  
26 Municipalidad de Río Cuarto para implementar, fortalecer y apoyar programas en  
27 bienestar animal, así como para prevenir y mitigar situaciones de maltrato animal.  
28 Adjuntos: "Convenio Base SENASA y Municipalidades" y "CL-012-2021". --

29 3. Liquidación de Compromisos 2020. Adjuntos: "OF-CO-071-2021 Liquidación de  
30 Compromisos 2020", "Anexo 1 Liquidación", "Composición y Cancelación",  
31 "Formulario 4 Compromisos", "Formulario 5 Compromisos". --

- 1 4. Informe de evaluación y ejecución I semestre 2021. Adjuntos: "OF-GAFT-057-
- 2 2021 Informe de evaluación y ejecución I semestre 2021" y "Anexos Informe de
- 3 Evaluación y ejecución I Semestre 2021". –

## ➤ CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. -

- ❖ Se recibe oficio CL-013-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

8 ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO MARCO DE  
9 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO  
10 CUARTO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

11 Por la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné  
12 profesional número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la  
13 Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el texto propuesto del Convenio  
14 Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Río Cuarto y el  
15 Ministerio de Seguridad Pública para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana  
16 en el cantón de Río Cuarto. Asimismo, se remite el texto del mismo a esta honorable  
17 Comisión Permanente para su respectivo conocimiento, análisis y dictamen. –

- ❖ Se recibe texto propuesto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Ministerio de Seguridad Pública para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el cantón de Río Cuarto, que dice:

22 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
23 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
24 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL  
25 CANTÓN DE RÍO CUARTO.

26 Entre nosotros, MICHAEL SOTO ROJAS, mayor, casado en primera nupcias,  
27 Licenciado en Derecho, cédula de identidad uno- novecientos noventa y cinco-  
28 cuatrocientos treinta y ocho, vecino de Vásquez de Coronado, en condición de  
29 Ministro de Seguridad Pública, según Acuerdo Ejecutivo N°001-P del ocho de mayo  
30 de dos mil dieciocho, publicado en el Alcance N° 94 a la Gaceta N°80 del nueve de  
31 mayo de dos mil dieciocho, quien en adelante se denominará “EL MINISTERIO”; y

1 JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA, mayor, soltero, abogado, portador de la cédula  
2 de identidad número dos-cero quinientos setenta y cinco- cero trescientos treinta y  
3 cuatro, vecino de Alajuela, Río Cuarto; en mi calidad de Alcalde del cantón de Río  
4 Cuarto, electo de manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las  
5 catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del  
6 Tribunal Supremo de Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de  
7 dos mil veinte y de REPRESENTANTE LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE RÍO  
8 CUARTO, titular de la cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-  
9 setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y uno, en adelante "LA  
10 MUNICIPALIDAD"; acordamos suscribir el presente Convenio Marco de  
11 Cooperación Interinstitucional para el mejoramiento del Cantón de Río Cuarto,  
12 según, el cual tiene como fundamento a seguir lo siguiente:

13 CONSIDERANDOS:

14 PRIMERO: Que acorde a lo dispuesto por los artículos doce, ciento cuarenta incisos  
15 seis y dieciséis de la constitución Política, dos, cuatro y ocho de la Ley General de  
16 Policía, Ley Número: siete mil cuatrocientos diez, es deber de los cuerpos policiales  
17 estar al servicio de la comunidad a efectos de vigilar y conservar el orden público,  
18 mantener la tranquilidad y velar por la seguridad y la integridad de las personas y  
19 los bienes de los habitantes de la Republica, auxiliar a las comunidades, las  
20 Municipalidades y las organizaciones del servicio público, prevenir la delincuencia y  
21 cooperar en su represión, en colaboración con autoridades judiciales, entre otras,  
22 labor que se dificulta y menoscabe cuando la población crece, la distancia es mayor  
23 y los recursos humanos policiales y de otra índole son escasos, razones que  
24 ameritan el refuerzo de dichos factores, lo cual se pretende con el presente  
25 convenio.

26 SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el  
27 Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en  
28 el Cantón de Río Cuarto, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la  
29 mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
30 fortalecimiento de la Seguridad ciudadana y el orden público, coordinado con las  
31 autoridades competentes para ello.

1 TERCERO: Que según el artículo dos del Código Municipal, “LA MUNICIPALIDAD”  
2 de Río Cuarto es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad  
3 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios  
4 para cumplir sus fines.

5 CUARTO: De acuerdo con el artículo seis del código Municipal, las municipalidades  
6 y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus  
7 acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos cuatro, inciso f), siete,  
8 trece inciso e) y sesenta y dos del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus  
9 funciones la Municipalidad está facultada para concertar con personas o entidades  
10 nacionales o extranjeras.

11 QUINTO: Que el artículo 67 del Código Municipal, autoriza al Estado, las  
12 instituciones públicas para donar a las Municipalidades toda clase de servicios,  
13 recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.

14 SÉXTO: Que dentro de los fines que persiguen tanto “LA MUNICIPALIDAD” como  
15 “EL MINISTERIO”, se encuentra el encaminar esfuerzos y programas hacia el  
16 desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes  
17 mediante acciones eficaces y programas que permitan a las comunidades y  
18 comercio del cantón de Río Cuarto tener un mayor nivel de tranquilidad y seguridad.  
19 Sin que ello signifique el detrimento de la obligación constitucional, de oportunidad,  
20 eficiencia y calidad de la prestación del servicio público que ha de brindar EL  
21 MINISTERIO, a la comunidad en General.

22 SÉPTIMO: Que “LA MUNICIPALIDAD” de Río Cuarto, en su condición de Gobierno  
23 Local y administrador de los intereses de los vecinos de su jurisdicción, considera  
24 de sumo interés realizar esfuerzos tendentes a solventarla creciente demanda de  
25 seguridad ciudadana, fortalecer la política policial que se ha venido desarrollando,  
26 con el propósito de resolver los problemas de inseguridad ciudadana que afectan a  
27 la comunidad.

28 OCTAVO: Que de conformidad con el artículo ciento tres inciso tres de la Ley  
29 General de Administración Pública, y el ciento treinta y ocho del Reglamento a la  
30 Ley de Contratación Administrativa, el Ministerio está facultado para realizar todos  
31 los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su

1 ramo, por lo cual se estima pertinente y provechoso para ambas partes suscribir el  
2 presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, a fin de mejorar las  
3 condiciones de seguridad de los habitantes de este cantón.

4 NOVENO: Que mediante Acuerdo № \_\_\_, tomado en la Sesión \_\_\_ del día \_\_\_\_,  
5 el Concejo Municipal de Río Cuarto aprobó el presente CONVENIO DE  
6 COOPERACIÓN y autorizó al señor Alcalde para su suscripción.

7 Con sustento en lo anterior, hemos decidido celebrar el presente CONVENIO  
8 MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL  
9 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN DE RÍO  
10 CUARTO, de Conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la  
11 Repùblica, la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento General, la Ley  
12 General de Policía y el Código Municipal Vigente, y se acuerdan las siguientes  
13 cláusulas:

14 POR TANTO:

15 CLÁUSULA PRIMERA: “OBJETO”. El Objeto general del presente Convenio Marco,  
16 es la cooperación mutua entre las partes, acorde a sus competencias, presupuestos  
17 y funciones, para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el cantón de Río  
18 Cuarto, en pro de una mejor calidad de vida de sus habitantes.

19 CLÁUSULA SEGUNDA: “DE LOS CONVENIOS Y PROYECTOS ESPECIFICOS”:  
20 Para la ejecución de las prioridades antes definidas, podrán las partes conforme a  
21 derecho, firmar los convenios específicos o las respectivas cartas de entendimiento,  
22 según cada caso, en las cuales se definirán los objetivos específicos y las  
23 Obligaciones de las partes, congruentes con el objetivo principal, la disponibilidad  
24 presupuestaria, personal y equipo para ello.

25 CLÁUSULA TERCERA: “SOBRE LA FISCALIZACION”. Para la correcta ejecución  
26 del presente convenio, las partes se comprometen a nombrar un representante,  
27 siendo que, por parte del Ministerio, será el que designe la Dirección General de la  
28 Fuerza Pública y por “LA MUNICIPALIDAD”, el que designe la Alcaldía Municipal.  
29 En caso de que deban ser sustituidos los representantes de las partes, estos se  
30 comprometen a informar por escrito la sustitución.

1 CLÁUSULA CUARTA: "RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS". Si surgieren conflictos  
2 entre las partes con motivo de los convenios específicos o cartas de entendimiento,  
3 estos serán resueltos en primera instancia entre las personas designadas como  
4 representantes para la supervisión y eficacia del convenio de que se trate y si no  
5 se llegase a una solución, la controversia ha de ser resuelta por los jerarcas de cada  
6 una de las partes.

7 CLÁUSULA QUINTA "OBLIGACIONES" Conforme al objetivo general señalado, las  
8 partes se comprometen a lo siguiente:

9 A: La Municipalidad: i) Asignar de su presupuesto anual una partida ajustada a las  
10 condiciones presupuestarias de la Municipalidad, a fin destinarla a la compra de  
11 bienes muebles y equipos tales como: radios de comunicación, cámaras de  
12 vigilancia y equipos necesarios para su funcionamiento, suministros de oficina y  
13 computo, recursos para la compra de repuestos para la reparación de vehículos y  
14 equipos, además otros bienes necesarios para lograr los objetivos del presente  
15 convenio, todo conforme con la disponibilidad presupuestaria existente a fin de  
16 reforzar el patrullaje y la vigilancia en todo el cantón así como con la capacitación  
17 de la comunidad en programas de prevención y vigilancia, de conformidad con los  
18 planes de trabajo que fijen ambas partes. ii) Para la operación de esta partida la  
19 persona designada como Jefe de la Policía de Río Cuarto deberá remitir a más  
20 tardar el treinta y uno de junio de cada año, el plan que indique en detalle y con  
21 precisión el monto y los rubros en donde la partida será utilizada para cada período,  
22 esto con visto bueno del Director o Administrador Regional.

23 B: El Ministerio: i) Reforzar y mantener la presencia policial en el Cantón de Río  
24 Cuarto, con la mayor cantidad de efectivos posibles según las necesidades y  
25 urgencias del cantón, teniendo en consideración las áreas más conflictivas del  
26 sector, con el propósito de salvaguardar la seguridad que se debe brindar a toda la  
27 ciudadanía. ii) Promover programas de seguridad preventiva en todo el cantón y  
28 capacitar al personal que tenga a cargo la ejecución del presente convenio. iii) A  
29 promover planes de capacitación y de trabajo preventivo que incluyan funcionarios  
30 municipales y grupos comunitarios organizados, acorde a las leyes vigentes y en  
31 aras de la seguridad de las personas y de los bienes.

1 CLÁUSULA SEXTA “MODIFICACIONES O AMPLIACIONES AL CONVENIO”.

2 Cualquier modificación o ampliación que a futuro se considere pertinente incorporar  
3 como parte del presente convenio, deberá ser suscrita por las partes mediante  
4 adendum.

5 CLÁUSULA SÉPTIMA “PLAZO”. El plazo de este convenio será de DOS (2) AÑOS,  
6 contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse de común acuerdo, por  
7 dos periodos iguales y consecutivos, siempre que las partes firmantes no  
8 manifiesten su deseo de darlo por terminado informando por escrito a la otra parte  
9 con al menos treinta días naturales de anterioridad a su vencimiento. Igualmente,  
10 en aquellos casos que, por razones de interés público, caso fortuito, o fuerza mayor  
11 debidamente acreditada, alguna de las partes deba poderle fin de manera  
12 anticipada, podrá efectuarlo mediante la justificación informada por escrito a la  
13 contraparte y con una antelación de al menos treinta días naturales, pero los  
14 proyectos específicos conjuntos deberán ser concluidos, según el plan previsto para  
15 cada caso.

16 CLAUSULA OCTAVA: “REFRENDO”. Que el Reglamento sobre el Refrendo de las  
17 Contrataciones de la Administración Pública, Resolución No. R-CO-44-2007 de las  
18 nueve horas del once de octubre del 2007 y sus reformas, emitido por la Contraloría  
19 General de la República, no contempla el refrendo contralor ni institucional para los  
20 convenios de cooperación y siendo que el presente acuerdo es del conocimiento de  
21 ambas partes y cuenta con el visto bueno de las áreas legales de las partes y la  
22 aprobación del Concejo Municipal, rige a partir de su firma.

23 CLÁUSULA NOVENA: “ESTIMACIÓN”. Por su naturaleza, el presente convenio se  
24 considera de cuantía inestimable.

25 CLÁUSULA DÉCIMA: “NOTIFICACIONES”. Para todos los efectos de este  
26 convenio, el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA señala como lugar para  
27 notificaciones sus instalaciones ubicadas en Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro  
28 Madriz, en el Despacho del señor Ministro, y para LA MUNICIPALIDAD de Río  
29 Cuarto, en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto ubicadas en Alajuela,  
30 Río Cuarto, Río Cuarto, cuatrocientos metros al norte de la Iglesia Católica,  
31 específicamente en la oficina de Alcaldía; de manera subsidiaria se señala la

1 dirección de correo electrónico jjimenez@muniriocuarto.go.cr y el teléfono 4000-  
2 1600, ext. 13.

3 ES TODO. Estando conformes ambas partes, se firman dos tantos de igual valor  
4 en la ciudad de San José, a las \_\_ horas del día \_\_ de \_\_ dos mil veintiuno.

5 Michael Soto Rojas, Ministro De Seguridad Pública, Lic. Jeiner Villalobos Steller,  
6 Asesoría Jurídica Ministerio De Seguridad Pública, José Miguel Jiménez Araya,  
7 Alcalde Municipalidad De Río Cuarto, Lcda. Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i.  
8 Municipalidad De Río Cuarto. --

9 La señorita Shephanie Aguilar Vicealcaldesa Municipal manifiesta que, en algunas  
10 ocasiones se han presentado los miembros de la Fuerza Pública, a pedir ciertas  
11 donaciones, porque requieren cinta que diga precaución, clausurado, o requieren  
12 diferentes insumos, como municipalidad no pueden facilitar nada, hasta que no se  
13 cuente con un convenio, en su momento se conversó con el comisionado Luis  
14 Ortega, que es el jefe de la Fuerza Pública de la Zona Norte, les solicito la posibilidad  
15 de entrar con algún convenio, que hagan el análisis pertinente y tomen la decisión  
16 de si realizan o no el convenio, creen en trabajar en equipo y unión con las diferentes  
17 instituciones del gobierno del cantón, es muy oportuno y facilita mucho las cosas  
18 ayudarnos entre todos, hoy fue un ejemplo de eso, de cómo el Regidor Luis  
19 Fernando Cruz, como administrador de la ASADA de Santa Isabel y la Fuerza  
20 Pública, se hizo llegar insumos a la gente que se les inundó las casas en Cureña de  
21 Sarapiquí, y este tipo de cosas son las que se buscan, que no tengan un  
22 impedimento legal, en cuanto se le solicite colaboración o viceversa. –

23 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
24 suficientemente discutido y además que el convenio va para comisión, procede con  
25 la votación. –

26 **CONSIDERANDO:**

27 1. Que el Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
28 atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o  
29 bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la  
30 adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde  
31 municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los

1 principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995  
2 y su reglamento. —

3 2. Que en oficio OF-AL-304-2021 con fecha 23 de julio del 2021 de la Alcaldía  
4 Municipal se adjunta el texto propuesto del “Convenio Marco de Cooperación  
5 Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad Río Cuarto” y la constancia de  
6 legalidad CL-013-2021. —

7 3. Que en el oficio CL-013-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por la  
8 Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,  
9 emite constancia de legalidad del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional  
10 entre la Municipalidad de Río Cuarto y Ministerio de Seguridad Pública. —

11 **ACUERDO N° 04.**

12 Recibir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE  
13 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
14 PÚBLICA y enviar el texto propuesto a la Comisión Permanente de Jurídicos para  
15 su correspondiente conocimiento, análisis y dictamen. Por lo que se le otorgan 10  
16 días hábiles, contados a partir de la recepción por parte de la Comisión. **ACUERDO**  
17 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

18 ➤ **CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA). —**

19 ❖ Se recibe oficio CL-012-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por  
20 Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de  
21 Río Cuarto, que dice:

22 ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO MARCO  
23 INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y  
24 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --

25 Por la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné  
26 profesional número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la  
27 Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el texto propuesto del Convenio  
28 Marco Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Salud Animal y la  
29 Municipalidad de Río Cuarto para implementar, fortalecer y apoyar programas en  
30 bienestar animal, así como, para prevenir y mitigar situaciones de maltrato animal  
31 se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, se remite el texto del mismo

1 a esta honorable Comisión Permanente para su respectivo conocimiento, análisis y  
2 dictamen. –

3 ❖ Se recibe texto propuesto del Convenio Marco Interinstitucional entre el  
4 Servicio Nacional de Salud Animal y la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

5 **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL  
6 DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PARA  
7 IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS EN BIENESTAR  
8 ANIMAL, ASI COMO, PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE  
9 MALTRATO ANIMAL. –**

10 Entre nosotros, el SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Órgano de  
11 desconcentración mínima del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, en  
12 adelante SENASA, representada por la señor German Rojas Hidalgo, mayor de  
13 edad, viudo, Médico Veterinario, vecino de Lagunilla de Heredia, portador de la  
14 cédula de identidad número dos-doscientos ochenta y seis, novecientos veinte y  
15 dos (2-0286-0922), en mi condición de Director General del Servicio Nacional de  
16 Salud Animal, cédula jurídica N° Tres Cero Cero Siete-Cuatro Siete Cinco Siete Dos  
17 Seis (3-007-475726); y la MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, titular de la cédula  
18 de persona jurídica número tres-cero catorce-setecientos noventa y cinco mil  
19 ochocientos setenta y uno, en adelante La Municipalidad, representada en este acto  
20 por el señor José Miguel Jiménez Araya, mayor, soltero, abogado, portador de la  
21 cédula de identidad número dos-cero quinientos setenta y cinco- cero trescientos  
22 treinta y cuatro, vecino de Alajuela, Río Cuarto; en calidad de Alcalde del cantón de  
23 Río Cuarto, electo de manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las  
24 catorce horas con treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del  
25 Tribunal Supremo de Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de  
26 dos mil veinte y de REPRESENTANTE LEGAL; autorizado por el Concejo Municipal  
27 para la suscripción de este contrato mediante el artículo\_\_\_\_\_, acuerdo\_\_\_\_ del acta  
28 \_\_\_\_\_ correspondiente a sesión\_\_\_\_\_ celebrada el \_\_\_\_\_.Hemos  
29 acordado suscribir el presente convenio marco, el cual se regirá en lo general por  
30 las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y en lo particular por las  
31 siguientes cláusulas:

32 CONSIDERANDOS

- 1    I.    Que el bienestar animal es un tema global de creciente importancia en el país  
2    donde las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y el gobierno  
3    local juegan un papel clave para establecer mejoras en estos temas, vinculados a  
4    la salida pública, la convivencia, la empatía y la disminución de conflictividades  
5    sociales
- 6    II.   Que dentro de los objetivos del SENASA es “regular la protección de la salud  
7    animal la salud pública y veterinaria (...), al mismo tiempo, declara de interés  
8    público: La Salud de los animales domésticos, silvestres, acuáticos y cualquier otro.
- 9    III.   Que es competencia del SENASA dictar las normas técnicas pertinentes,  
10   elaborar los manuales de procedimientos, así como ejecutar y controlar las medidas  
11   de bienestar animal... de todo animal doméstico, silvestre, acuático u otros.
- 12   IV.   Que el SENASA deberá tramitar y resolver las denuncias ciudadanas que se  
13   presenten de conformidad con los términos de esta Ley N°8495 y sus Reglamentos.
- 14   V.   Que es responsabilidad del SENASA desarrollar convenios, acuerdos  
15   interinstitucionales y las bases de coordinación en materia de su competencia.  
16   Además, podrá gestionar el apoyo técnico y financiero de organismos nacionales e  
17   internacionales para fortalecer el SENASA.
- 18   VI.   Que el artículo 24 bis de la Ley de Bienestar de los Animales, establece que  
19   el SENASA podrá establecer convenios con las Municipalidades para asegurar las  
20   labores de vigilancia, educación y fiscalización en temas de bienestar animal.
- 21   VII.   Que la ley de Disposiciones sobre Matrícula y vacunación de perros, otorga  
22   a las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que  
23   deambulan por las calles de cada cantón. También establece deber de inscribir en  
24   un registro municipal, a todos aquellos perros que tengan dueño, además de hacer  
25   obligatoria la vacunación contra la rabia.
- 26   VIII.   Que la Municipalidad, al amparo de lo establecido con el Código Municipal,  
27   en su artículo 3, le corresponde la administración de los intereses y servicios  
28   cantonales, así como apoyar las políticas de fortalecimiento en el ámbito de  
29   seguridad ciudadana y el orden público, acción que tal y como lo dispone el artículo  
30   6 del Código de Cita, deberá coordinar con las autoridades. Que entre las  
31   atribuciones otorgadas por norma constitucional a la Municipalidad se encuentra

1 encargada de la administración de los intereses y servicios local de su cantón, es  
2 decir de ocuparse de todo aquel que involucra a la colectividad que le rodea.

3 IX. Que la Municipalidad, al amparo del artículo 3 del Código Municipal, podrá  
4 ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras  
5 municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento  
6 de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas  
7 de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

8 X. Que la Municipalidad, de acuerdo con el artículo 4 del Código Municipal,  
9 posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la  
10 Constitución Política para concertar, con personas o entidades nacionales o  
11 extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus  
12 funciones.

13 XI. Que la Municipalidad, de acuerdo con el artículo 7 del Código Municipal,  
14 podrá establecer mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u  
15 órgano público competente, en forma conjunta o individualmente, servicios u obras  
16 en su cantón o en su región territorial.

17 XII. Que las Instituciones que suscriben el presente convenio marco, reconocen  
18 un interés común en garantizar el bienestar animal y la salud integral de la población  
19 de animales domésticos del cantón de Río Cuarto al amparo de la Ley de Bienestar  
20 de los Animales, por lo que resulta oportuno el trabajo conjunto.

21 Por tanto,

22 Acordamos celebrar el presente convenio marco de cooperación interinstitucional  
23 que se regirá por la normativa vigente y por las siguientes cláusulas:

24 Primera. Objetivo: El presente convenio tiene por objetivo fortalecer y apoyar los  
25 programas en bienestar animal que tanto SENASA como la Municipalidad de Río  
26 Cuarto se encuentren o estén por desarrollar, así como desarrollar estrategias  
27 conjuntas para prevenir y mitigar situaciones de tenencia irresponsable.

28 Como objetivos en materia de bienestar de animales de compañía se tendrán:

- 1    a) Que la Municipalidad desarrolle una unidad u oficina de Bienestar animal, designando un funcionario que será el enlace y coordinador de la Municipalidad para la implementación de los objetivos indicados en este convenio.
- 2    b) Crear e implementar un programa de manejo humanitario para el control de poblaciones de perros y gatos en el cantón.
- 3    c) Realizar acciones de coordinación y capacitación de las distintas instituciones relacionadas con el tema de Bienestar Animal, para la implementación ágil y oportuna de la legislación y reglamentación nacional de este tema en el Cantón.
- 4    d) Creación de programas educativos en conjunto con ONG's, veterinarios locales, MEP, etc en materia de educación y sensibilidad en materia de bienestar animal.
- 5    e) Valorar, identificar y atender situaciones contrarias a la normativa vigente en temas de bienestar animal, que se puedan estar presentando en el Cantón, para estas atenciones se podrá realizar las coordinaciones con las instituciones que considere pertinentes.
- 6    f) Implementar estudios conjuntos acerca de temas relacionados con zoonosis, convivencia, empatía, vínculo humano-animal, tenencia responsable asociados al fomento del bienestar animal tendientes a la reducción de conductas sociales violentas, irresponsables y la promoción de la articulación de la sociedad civil.
- 7    g) Intercambiar información actualizada y unificada, experiencias y actualización profesional con el objetivo de mejorar el bienestar general de los animales del Cantón de Río Cuarto.
- 8    h) Apoyar en la evaluación de acciones como: emisión de permisos, supervisión de establecimientos y eventos temporales donde medie el bienestar animal (criaderos, refugios, ventas de animales, veterinarias, eventos temporales, etc)
- 9    i) Establecer apoyo técnico para los procesos correspondientes al manejo de desechos de animales domésticos en espacios públicos

1       j) Desarrollar programas pedagógicos sobre el bienestar animal, con énfasis en  
2       tenencia responsable, prevención de mordeduras, importancia del control  
3       humanitario de perros y gatos y fomento del vínculo sano con los animales.

4       k) Desarrollar una estrategia cantonal para la detección y atención integral de  
5       personas acumuladoras de animales en el cantón.

6       Segunda. Fundamento. Este convenio marco se fundamenta en el desarrollo de la  
7       capacidad de agencia a partir de la ampliación del alcance de los programas y  
8       proyectos bajo una lógica de gobernanza de capacidades y competencias, que  
9       permite a las partes involucradas prevenir y atender necesidades ciudadanas  
10      asociadas al bienestar animal desde una lógica territorial, de manera eficaz, flexible,  
11      oportuna y cercana.

12      Tercera. Recursos Presupuestarios. La utilización de recursos presupuestarios para  
13      la materialización y realización de los programas que surjan a partir del presente  
14      convenio marco, se establecerán y fijarán mediante convenios específicos al efecto  
15      y dependerán del contenido presupuestario y las capacidades institucionales de las  
16      administraciones involucradas.

17      Cuarta. Compromiso de las partes. Las partes acuerdan el cumplimiento de los  
18      siguientes compromisos.

19      Compromisos en conjunto:

20      • Ambas partes se comprometen a cumplir con las acciones estratégicas  
21      acordados en los planes de trabajo que se gesten a partir del presente convenio

22      • Ambas partes se comprometen a implementar de manera conjunta  
23      estrategias de prevención y control de situaciones de tenencia irresponsable, así  
24      como el abordaje de los factores de riesgo.

25      • Ambas partes se comprometen a enfocar las acciones de los planes hacia la  
26      cooperación mutua para la responsabilidad social, vigilancia e información territorial  
27      compartida

28      • Ambas partes propiciarán alianzas estratégicas con las diversas  
29      comunidades vulnerables, sociedad civil y sector privado; que permitan intervenir  
30      de forma integral sobre la incidencia de factores de riesgo asociados a la

1 vulnerabilidad de los animales; generar y fortalecer de forma conjunta los  
2 mecanismos de protección frente a situaciones de tenencia responsable y riesgo.

3 • Ambas partes se comprometen a desarrollar un plan de monitoreo y  
4 evaluación de las acciones, planes y estrategias de prevención en cada una de sus  
5 fases, que se realicen en los proyectos acordados a partir de este convenio.

6 • Ambas partes se comprometen a facilitar acciones de acercamiento,  
7 acompañamiento, asesoramiento, capacitación, coordinación interinstitucional y  
8 ejecución conjunta entre los suscritos y otras entidades vinculadas a la atención de  
9 las causas y efectos del bienestar animal, de conformidad con los recursos humanos  
10 y presupuestarios disponibles, y en apego al marco legal que rige a las partes.

11 • Ambas partes se comprometen a crear un protocolo de acciones a desarrollar  
12 de manera conjunta a un plazo no mayor de seis meses a partir de la firma de este  
13 convenio.

14 Compromisos de la Municipalidad:

15 a) La Municipalidad de Río Cuarto se compromete al desarrollo de intercambio  
16 de tecnología para la producción de data y generación de métrica.

17 b) La Municipalidad de Río Cuarto se compromete a brindar atención primaria  
18 a las situaciones que se presenten en relación al bienestar animal, mediante al  
19 personal competente y asignado por el Municipio a través de una inspección  
20 preventiva sobre la situación del reporte, dicho reporte será comunicado a SENASA  
21 para la coordinación de las acciones. La atención de las denuncias se realizará a  
22 través de la conformación de un protocolo conjunto entre las partes para la  
23 descripción de los diferentes abordajes que deban realizarse ante cada caso.

24 c) La Municipalidad de Río Cuarto se compromete a ser un canal de recepción  
25 de denuncias, las cuales serán tramitadas a través de un protocolo conjunto entre  
26 las partes para cada uno de los casos, con el fin de contar con respaldo legal.

27 Compromisos de SENASA:

28 a) SENASA se compromete a oficializar el personal municipal requerido para  
29 las labores citadas en este convenio

1        b)     SENASA se compromete a brindar seguimiento a las denuncias presentadas  
2     a través del Municipio, que así lo ameriten, esto mediante el uso de una herramienta  
3     para la recepción de denuncias que sea amigable con el Sistema de Registro de  
4     Denuncias Sanitarias del SENASA.

5        c)     SENASA se compromete a impartir capacitación en materia de bienestar  
6     animal para aquellos funcionarios que sean determinados por la Municipalidad y los  
7     cuales tendrán a cargo las visitas de inspección primarias y de seguimiento en  
8     materia de bienestar animal.

9        Quinta. Seguimiento, evaluación y fiscalización. Las partes declaran su intención de  
10    diseñar, proponer, e intercambiar información con el objetivo de ejecutar los planes  
11    de trabajo que sean establecidos, así como establecer de manera conjunta los  
12    indicadores de seguimiento y evaluación para los resultados acordados. Se hará  
13    una fiscalización anual, con el objetivo de valorar los objetivos propuestos. Las  
14    partes de común acuerdo establecerán el sistema de inspección requerido.

15       Todas las comunicaciones y eventualidades, incluyendo cualquier discrepancia  
16    entre las partes suscriptores, serán coordinadas por los siguientes enlaces:

17       1.     Por parte del SENASA: \_\_\_\_\_  
18       2.     Por parte de la Municipalidad: Lcda. Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa  
19    Primera, quien atenderá notificaciones a la dirección de correo electrónico  
20    saguilar@muniriocuarto.go.cr y al teléfono 4000-1600 ext 02.

21       Sexta. Modificaciones. Cualquier modificación a los términos y condiciones  
22    estipuladas en el presente convenio, se realizará mediante la adenda respectiva.  
23    Este convenio podrá ser modificado total o parcialmente, atendiendo razones de  
24    interés público, conveniencia, necesidad y urgencia.

25       Séptima. Vigencia. Este convenio tendrá vigencia de cuatro (04) años y se podrá  
26    prorrogar por un periodo igual, previa manifestación de partes con al menos treinta  
27    días antes de su vencimiento, así como del cumplimiento de metas de este  
28    convenio. Cuando por razones de conveniencia y oportunidad las partes decidieran  
29    finalizar anticipadamente el presente Convenio, deberán comunicarlo a la otra parte  
30    con antelación no menor a treinta días calendario.

1 En fe de lo anterior y plenamente conformes, firmamos en dos tantos. Ciudad  
2 \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, mes \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_.  
3 German Rojas Hidalgo, Director General SENASA, José Miguel Jiménez Araya,  
4 Alcalde Municipalidad de Río Cuarto. --

5 La señorita Shephanie Aguilar Vicealcaldesa Municipal manifiesta que, con este  
6 convenio lo que busca es tratar de facilitar la cooperación, ejemplo cuando vienen  
7 a hacer campañas de castración, como las que recientemente se han hecho en el  
8 cantón, facilitar la atención del bienestar animal en nuestro cantón y no tener trabas  
9 a la hora que le soliciten una colaboración. --

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
11 suficientemente discutido y además que el convenio va para comisión, procede con  
12 la votación. –

13 **CONSIDERANDO:**

14 1. Que el Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son  
15 atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los  
16 fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los  
17 gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la  
18 competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual  
19 deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa,  
20 No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. –

21 2. Que en oficio OF-AL-304-2021 con fecha 23 de julio del 2021 de la Alcaldía  
22 Municipal se adjunta el texto propuesto del Convenio Marco Interinstitucional  
23 entre el servicio nacional de salud animal y la Municipalidad de Río Cuarto  
24 para implementar, fortalecer y apoyar programas en bienestar animal, así  
25 como para prevenir y mitigar situaciones de maltrato animal.

26 3. Que en el oficio CL-012-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por la  
27 Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río  
28 Cuarto, emite constancia de legalidad del Convenio Marco Interinstitucional  
29 entre el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y la Municipalidad de  
30 Río Cuarto. Documento adjunto remitido mediante el oficio OF-AL-304-2021  
31 de la Alcaldía Municipal. --

1 **ACUERDO N° 05.**

2 Recibir el CONVENIO MARCO INTERSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO  
3 NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA) Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO  
4 CUARTO y enviar el texto propuesto a la Comisión Permanente de Jurídicos para  
5 su correspondiente conocimiento, análisis y dictamen. Para lo cual se otorgan 10  
6 días hábiles, contados a partir de la recepción por parte de la Comisión. **ACUERDO**  
7 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

8 ➤ **INFORME DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL. –**

9 La señorita Shephanie Aguilar Vicealcaldesa Municipal, hace solicitud verbal de  
10 dispensa de trámite de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la  
11 Municipalidad de Río Cuarto, es un informe que recoge la información que se ha  
12 recibido mensualmente en los informes de ejecución, acá lo que se hace es una  
13 evaluación de las metas que se pusieron en el PAO del presupuesto 2021 y es  
14 importante tenerlo listo antes de que termine el mes de julio. –

15 **ACUERDO N° 06.**

16 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios  
17 para el Informe de Evaluación y Ejecución Semestral, solicitada por la señorita  
18 Shephanie Aguilar Vicealcaldesa Municipal. **ACUERTO TOMADO POR**  
19 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

20 ❖ Se recibe oficio OF-GAFT-057-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado  
21 por el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa  
22 Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

23 Asunto: Evaluación de Metas del Primer Semestre de 2020. –

24 **INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PRIMER**  
25 **SEMESTRE DEL AÑO 2021. --**

26 **1. INTRODUCCIÓN.**

27 La evaluación es el proceso por el cual, una vez ejecutado el Plan Operativo Anual  
28 y el Presupuesto, se deben determinar y explicar las variaciones ocurridas tanto en  
29 la parte financiera del Presupuesto, como en la parte física o conceptual de las  
30 metas planteadas. Por ende, el presupuesto y el Plan Operativo Anual que se  
31 formulan durante un período y su correspondiente programación, en este caso el

1 primer semestre de 2021, debe ser comparado con la realidad, para medir el grado  
2 de precisión en las metas planeadas y los recursos asignados al período. --

3 El presente informe pretende mostrar la evaluación o valoración de resultados  
4 obtenidos en la Municipalidad de Río Cuarto durante el primer semestre del año  
5 2021. --

6 **2. ORIGEN DEL INFORME.**

7 El presente informe se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de las Normas  
8 Técnicas sobre Presupuesto Público N°1-2012-DC-DFOE, aprobadas mediante  
9 Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-DC-24-  
10 2012 del 26 de marzo de 2012, publicadas en La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del  
11 2012. Allí se indica que se debe suministrar a la Contraloría General de la República,  
12 la información semestral sobre los resultados de la evaluación presupuestaria. --

13 Dichos informes semestrales se presentarán con fecha de corte 30 de junio y 31 de  
14 diciembre, considerando la gestión física y financiera ejecutada, de la siguiente  
15 forma: el primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del  
16 presupuesto. La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año  
17 posterior a la vigencia del presupuesto. –

18 Este informe corresponde a la primera fecha indicada, es decir, se valoran los  
19 resultados obtenidos desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2020. --

20 **3. FUENTE DE INFORMACIÓN.**

21 Como base para realizar la evaluación del primer semestre del año 2021, se ha  
22 tomado el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria, elaborado por el  
23 Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto. --

24 **4. METODOLOGÍA.**

25 Estipula el citado Manual de Normas, que la Evaluación presupuestaria es la fase  
26 del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos  
27 sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los  
28 cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados  
29 físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los  
30 programas presupuestarios, con criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

31 Todo lo anterior de acuerdo con la planificación, la programación y las estimaciones  
32 contenidas en el presupuesto institucional aprobado, así como del valor público que  
33 la institución debe aportar a la sociedad. --

1 La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, valora cuantitativa y  
2 cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados  
3 en el ejercicio presupuestario -tanto a nivel institucional como por cada uno de los  
4 programas en relación con los esperados y para los cuales se aprobó el  
5 presupuesto. --

6 Un concepto importante a tener en cuenta para comprender el concepto de  
7 evaluación, es el de Programación. La programación es la actividad consistente en  
8 ubicar en el tiempo de qué forma se planea ejecutar las metas físicas y realizar el  
9 respectivo gasto. En este informe se utiliza un período de tiempo semestral, que va  
10 del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Es decir, se debe tomar en cuenta que,  
11 aunque se haya presupuestado una determinada actividad u obra, puede ser que el  
12 monto presupuestado se programe para ejecutar en el segundo y no en el primer  
13 semestre del año. En otras palabras, la medición de resultados toma como base la  
14 programación institucional, considerando los factores internos y externos que  
15 puedan afectar dicha ejecución, por ejemplo, factores de contratación  
16 administrativa, tramitología y permisos, diseño y visado de planos, factores  
17 climáticos, etc. --

18 Los resultados que se obtienen de la evaluación, muestran el grado de planificación  
19 que cada Coordinador de área hace y de las decisiones tomadas para ejecutar el  
20 presupuesto asignado a las metas planteadas. Pero también da orientaciones de  
21 las medidas que se deberían adoptar para impactar más fuertemente la gestión  
22 respectiva. En buena parte, los resultados muestran el grado de madurez de la  
23 planificación institucional y de la importancia que los en los que establecen  
24 propósitos y les asignan recursos. --

25 La Contraloría General de la República insiste que el desarrollo adecuado de la  
26 evaluación presupuestaria es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y  
27 demás funcionarios de la institución, según el ámbito de su competencia y conforme  
28 con lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo anterior deben:

29 1. Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan:

30 1.1. Asegurar la participación de todos los funcionarios.

31 1.2. Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de su presupuesto  
32 institucional.

33 1.3. Consolidar a nivel institucional la evaluación presupuestaria.

1    2. Facilitar la transparencia de los resultados de la gestión presupuestaria  
 2    institucional de acuerdo con la evaluación realizada y divulgar oportunamente a los  
 3    ciudadanos la información que se obtiene como producto de ella.

4    3. Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición  
 5    de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar  
 6    la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma  
 7    permanente, consistente y oportuna.

8    **5. PERÍODO EVALUADO.**

9    Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan  
 10   Operativo Anual y del Presupuesto del primer semestre que va del 1º de enero hasta  
 11   el 30 de junio de 2021. --

12   **6. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS.**

13   Como de las principales limitaciones en el cumplimiento de las metas de mejoras  
 14   de inversión en infraestructura vial es referente al proceso de adjudicación de los  
 15   carteles de vías terrestres, donde debido a apelaciones entre los oferentes generó  
 16   un rezago en el cumplimiento del plan anual operativo de la Unidad Técnica de  
 17   Gestión Vial. --

18   **7. PROGRAMAS A EVALUAR.**

19   La Municipalidad de Río Cuarto, como la mayoría de las municipalidades orienta su  
 20   gestión presupuestaria por medio de cuatro programas:

- 21   ➤ Programa I: Dirección y Administración General.
- 22   ➤ Programa II: Servicios Comunitarios.
- 23   ➤ Programa III: Inversiones.

24   **8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS, PROGRAMA I.**

Cuadro No. 1  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa I**  
**Primer Semestre del año 2021**

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
Operativa	3	1	33%	₡ 160 562 791,87	₡ 98 883 808,26	62%
De Mejora	1	0,1	10%	₡ 103 417 500,00	₡ 10 416 687,63	10%
Metas Totales	4	1,1	28%	₡ 263 980 291,87	₡ 109 300 495,89	41%

1 Se debe aclarar que en la columna de metas propuestas y porcentaje de logro  
 2 corresponde al trabajo de los objetivos anuales, a diferencia a lo que corresponden  
 3 las columnas de ejecución que corresponde al I Semestre 2021. --  
 4 Como se observa en el cuadro No. 1, en el Programa I, trabajamos en 4 metas  
 5 totales, que se había planificado para ser ejecutadas en los dos semestres con su  
 6 porcentaje de ejecución según semestre, 3 de estas metas pertenecen a operativa  
 7 y 1 de mejora. En las metas operativas se obtiene un avance del 33%, en lo que  
 8 respecta a la de mejora es de un 10%. --  
 9 En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto según metas se alcanza un 62%  
 10 en las metas operativas y del 10% de la meta de Mejora. Con lo que respecta al  
 11 total de ejecución del semestre se alcanza un 41% de ejecución del presupuesto  
 12 correspondiente al I semestre 2021. --  
 13 Es de mencionar como se muestra en el cuadro de alcance de metas logradas, que  
 14 corresponde a un 28% en total, esto se debe principalmente a que la oficina de  
 15 Auditoria empezó sus funciones el 1 de julio tras la contratación de la Auditora. --  
 16 Por ende, el cumplimiento de esta meta será reflejada en el segundo semestre 2021.  
 17 9. CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS, PROGRAMA II.

18

Cuadro No. 2 Grado de Cumplimiento de Metas del Programa II Primer Semestre del año 2021						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	₡ 17 286 442,47	₡ 9 225 580,78	53%
De Mejora	10	0,33	3%	₡ 15 023 529,52	₡ 169 199,25	0%
Metas Totales	12	1,33	11%	₡ 32 309 971,99	₡ 9 394 780,03	29%

25 Se debe aclarar que en la columna de metas propuestas y porcentaje de logro  
 26 corresponde al trabajo de los objetivos anuales, a diferencia a lo que corresponden  
 27 las columnas de ejecución que corresponde al I Semestre 2021. --  
 28 Como se observa en el cuadro No. 2, en el Programa II, trabajamos en 12 metas  
 29 totales, que se había planificado para ser ejecutadas en los dos semestres con su  
 30 porcentaje de ejecución según semestre, 2 de estas metas pertenecen a operativa  
 31 y 10 de mejora. En las metas operativas se obtiene un avance del 50%, en lo que  
 32 respecta a la de mejora es de un 3%. --

1 En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto según metas se alcanza un 53%  
 2 en las metas operativas y del 0% de la meta de Mejora. Con lo que respecta al total  
 3 de ejecución del semestre se alcanza un 29% de ejecución del presupuesto  
 4 correspondiente al I semestre 2021. --

5 Cabe mencionar, que parte de las principales metas logradas en este semestre es  
 6 con relación al lanzamiento de la marca cantón, en el cual se pretende de dotar de  
 7 identidad comercial a Río Cuarto a fin de promover como un sector turístico en el  
 8 país e incentivar la reactivación económica. --

9 Este programa en particular tiene rubros que hacen que sea una planificación  
 10 complicada, ya que tiene montos y actividades que cumplen el deber de la  
 11 Municipalidad de Río Cuarto en la atención de emergencias surjan en el cantón.

12 Además, existen rubros incorporados a inicios de junio mediante el primer en el  
 13 extraordinario 2021, por lo cual su ejecución se dará en el II semestre 2021. –

#### 14 10. CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS, PROGRAMA III.

Cuadro No. 3  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa III**  
**Primer Semestre del año 2021**

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	₡ 53 201 296,93	₡ 36 060 505,74	68%
De Mejora	10	2,2	22%	₡ 328 808 214,20	₡ 353 843 492,09	108%
Metas Totales	12	3,2	27%	₡ 382 009 513,13	₡ 389 903 997,83	102%

22 Se debe aclarar que en la columna de metas propuestas y porcentaje de logro  
 23 corresponde al trabajo de los objetivos anuales, a diferencia a lo que corresponden  
 24 las columnas de ejecución que corresponde al I Semestre 2021. --

25 Como se observa en el cuadro No. 3, en el Programa III, trabajamos en 12 metas  
 26 totales, que se había planificado para ser ejecutadas en los dos semestres con su  
 27 porcentaje de ejecución según semestre, 2 de estas metas pertenecen a operativa  
 28 y 10 de mejora. En las metas operativas se obtiene un avance del 50%, en lo que  
 29 respecta a la de mejora es de un 22%. --

30 En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto según metas se alcanza un 68%  
 31 en las metas operativas y del 108% de la meta de Mejora. Con lo que respecta al  
 32 total de ejecución del semestre se alcanza un 102% de ejecución del presupuesto  
 33 correspondiente al I semestre 2021. --

## 1 Resumen UTGV:

2 Se atendieron 24 km de la red vial en obras de rehabilitación, mantenimiento y  
 3 mejora en caminos con superficie de ruedo en lastre, alcanzando el 54% de la meta  
 4 y con un gasto ejecutado de ₩228.896.617,15. Se superó tanto el porcentaje de  
 5 meta como el gasto de ejecución asignado, debido a que el proceso de adjudicación  
 6 de superficie duradera fue habilitado hasta el mes de mayo de 2021, lo que significa  
 7 que del primero al quinto mes del año se realizaron únicamente proyectos de  
 8 lastrados, ocasionando de esta manera una superación considerable del porcentaje  
 9 de la meta establecida para el I semestre, siendo la única meta en su momento que  
 10 permitió atender la red vial. --

11 El alcance de la meta fue de 0% respecto al 40% programado, no se realizó  
 12 ejecución y la meta no se alcanza debido a que la Municipalidad se encuentra en la  
 13 espera de la Ley de Movilidad Peatonal para establecer el marco jurídico y regular  
 14 la infraestructura peatonal. –

15	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											EVALUACIÓN									
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32				
												META			PROGRAMACIÓN DE LA META						
	Código	No.	Descripción				INDICADOR	1	%	2	%				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional	Excluir acciones administrativas, legales y financieras.	Operativo		Acciones	47	47%	S3	53%	Acaide	Administración General	139 910 620,50	162 217 355,97	95 116 743,80		32%	31,63	32%	0%	32%		
Desarrollo Institucional	Vigilar el cumplimiento del contrato interno municipal.	Operativo		Plan	50	50%	S2	50%	Auditor	Auditoría Interna	11 666 126,73	11 666 126,73	-		0%	-	0%	0%	0%		
Aportes a la comunidad	Realizar las transferencias a los establecimientos educativos.	Operativo		Ponto	24	24%	S6	76%	Adm Fin Adm	Registro de deuda, fondos y aportes	8 986 044,64	28 623 624,13	3 767 064,46		10%	10,52	10%	0%	10%		
Inversión	Ostar el espacio necesario para la instalación de la Municipalidad.	Mejora		Espacio	75	75%	S5	25%	Acaide	Administración de Inversiones Proyectos	103 417 500,00	36 852 500,00	10 416 687,53		7%	7,43	7%	0%	7%		
	<b>SUBTOTALS</b>											2,0	2,0		263 880 291,87	237 569 606,82	109 100 486,89	0,00	0%	0,6	0,8
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											49%	61%					12%	0%	12,3%	
	25% Metas de Objetivos de Mejora											76%	25%					7%	0%	7,4%	
	75% Metas de Objetivos Operativos											40%	60%					14%	0%	13,9%	
	<b>4,0 Metas formuladas para el programa</b>																				

22	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	2	3	4	5	6	7	8				
												META			PROGRAMACIÓN DE LA META						
	Código	No.	Descripción		INDICADOR							FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Dirección de servicios 09 - 31	ABINACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META	Resultado anual del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas		
Gestión social y económica	Conseñar el plan de reactivación de bautura y producción, así como la implementación artes del campo de trabajo.	Mejora	1	Ejecutar el plan de reactivación de bautura y producción, así como la implementación artes del campo de trabajo.	Mejora	5	5%	95	95%	Uva Acaide	02. Planificación de bautura	Otros	2 061 304,15	39 164 779,00	0,00		0%	0%	0%		
Aportes a la comunidad	Implementar un programa de pensión cultural en los establecimientos educativos.	Mejora	2	Implementar un programa de pensión cultural para el desarrollo y promoción en el arte.	Eventos	10	10%	90	90%	Uva Acaide	03. Educación, cultura y deporte	Culturales	1 500 000,00	13 500 000,00	0,00		0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Confeccionar las medidas post productiva del Término de Rio Cuarto.	Mejora	3	Confeccionar las medidas post productiva del Término de Rio Cuarto.	Eventos	0	0%	100	100%	Uva Acaide	03. Educación, cultura y deporte	Culturales	0,00	800 000,00	0,00		0%	0%	0%		
Aportes a la comunidad	Desarrollar un centro comunitario para los centros educativos del sector.	Mejora	4	Entregar una bandera a cada centro educativo centro.	Eventos	75	75%	25	25%	Acaide	03. Desarrollo social, cultura y deporte	Culturales	937 500,00	312 500,00	0,00		0%	0%	0%		
Aportes a la comunidad	Preservar la identidad del centro.	Mejora	5	Realizar tres eventos culturales, uno en cada distrito.	Eventos	0	0%	100	100%	Uva Acaide	03. Educación, cultura y deporte	Culturales	0,00	17 200 000,00	169 198,25		1%	0,98	0%	0%	
Gestión social y económica	Desarrollar un plan integral de mediación del conflicto de Rio Cuarto.	Mejora	6	Desarrollar un plan integral de mediación del conflicto de Rio Cuarto.	Eventos	25	25%	75	75%	Acaide	10. Servicios Sociales y complementarios	Otros	2 500 000,00	7 500 000,00	0,00		0%	+	0%	0%	
Gestión social y económica	Efectuar proyectos prioritarios del Comité de la Pobreza Joven para el Carlón y aprobados por el Concejo Municipal.	Mejora	7	Efectuar proyectos prioritarios del Comité de la Pobreza Joven para el Carlón y aprobados por el Concejo Municipal.	Eventos	25	25%	75	75%	Uva Acaide	10. Servicios Sociales y complementarios	Otros	1 074 655,25	3 224 095,75	0,00		0%	+	0%	0%	
Gestión social y económica	Atención a población vulnerable en condición de pobreza.	Mejora	4	Atención a población vulnerable en condición de pobreza.	Caso Atendido	50	50%	50	50%	Acaide	10. Servicios Sociales y complementarios	Otros	5 600 000,12	5 600 000,12	0,00		0%	+	0%	0%	
Gestión Ambiental	Brindar programas y servicios de apoyo en pro del medio ambiente.	Mejora	9	Ofrecer el acompañamiento en los tres distritos del centro con diferentes campañas para beneficio del medio ambiente.	Eventos	40	40%	60	60%	Uva Acaide	20. Protección del medio ambiente	Otros	400 000,00	600 000,00	0,00		0%	+	0%	0%	
Desarrollo Institucional	Brindar servicios generales.	Operativo	1	Brindar seguridad y mantenimiento a edificaciones.	Bv Gral.	50	50%	50	50%	Ese. Servicios Generales	17. Mantenimiento de edificios		17 286 442,47	16 796 442,47	9 205 580,79		27%	27,08	27%	0%	
Desarrollo Institucional	Dotar de equipo al programa.	Mejora	2	Adquirir una moto, equipo y mobiliario.	Equipo	25	25%	75	75%	Ese. Servicios Generales	17. Mantenimiento de edificios		950 000,00	2 850 000,00	0,00		0%	+	0%	0%	
Seguridad ciudadana	Prevenir y atender las emergencias y catástrofes.	Operativo	5	Atender las emergencias y catástrofes según su naturaleza.	Emergencia	0	0%	100	100%	Acaide	18. Protección civil y emergencias		0,00	18 800 000,00	0,00		0%	0%	0%	0%	
	<b>SUBTOTALS</b>											2,1	8,0		92 009 871,89	126 007 637,04	9 384 780,00	0,00	0%	0,3	0,0
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											26%	70%					2%	0%	2%	
	83% Metas de Objetivos de Mejora											26%	70%					0%	0%	0%	
	17% Metas de Objetivos Operativos											26%	70%					14%	0%	14%	
	<b>12,0 Metas formuladas para el programa</b>																				

1 NIFICACIÓN ESTÁTICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN						GASTO REAL POR META		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS		EJECUCIÓN DE LA META		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS							
	2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			3 OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			4 META			5 PROGRAMACIÓN DE LA META			6 FACULTARIO RESPONSABLE		7 GRUPOS		8 SUBGRUPOS		9 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		10 GASTO REAL POR META		11 RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS		12 EJECUCIÓN DE LA META		13 RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS					
	14 ÁREA ESTÁTICA/OK	15 Código	16 No.	17 Descripción	18 INDICADOR	19 Estimación	20 %	21 Realizado	22 %	23 Estimación	24 %	25 Realizado	26 %	27 Estimación	28 %	29 Realizado	30 %	31 Estimación	32 %	33 Realizado	34 %	35 Estimación	36 %	37 Realizado	38 %	39 Estimación	40 %					
Desarrollo Institucional	Mejora	1	Aporte para la construcción de los 1200 metros de pasaje municipal	Metros	0	0%	100	100%	Central Urban	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	36 000 000,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Institucional	Mejora	2	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	26	23%	76	75%	Ingeniero de Obras	01 Edificios	02 Vías de Comunicación Terrestre	43 796 567,40	191 389 702,21	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Institucional	Mejora	3	Adquirir obras de arte según Ley 6730	Obras	0	0%	100	100%	Artes	01 Edificios	02 Vías de Comunicación Terrestre	0,00	2 551 143,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
Desarrollo Institucional	Mejora	4	Adquirir una Vagoneta	Equipo	0	0%	100	100%	Ingeniero de Obras	02 Vías de Comunicación Terrestre	0,00	45 042 491,28	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%				
Apoyo a la Comunidad	Mejora	5	Mejorar la infraestructura de los parques, zonas verdes y áreas de recreación de cada uno de los distritos de los 3 barrios del centro de Río Cuarto	Metros	26	23%	80	80%	Central Urban	05 Recreación y Desarrollo	Parques y Zonas Verdes	9 000 000,00	26 000 000,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Apoyo a la Comunidad	Operativo	6	Realizar acciones en el área de operación	Insuves	60	60%	50	50%	Ingeniero de Obras	03 Obras Privadas	02 Vías de Comunicación Terrestre	23 676 988,21	24 128 719,64	16 929 366,27	35%	36,41	38%	0%	35%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Gestión Social y Económica	Mejora	7	Actualizar base de datos municipales implementar sistema de precios de cambio para el desarrollo económico	Insuves	0	0%	100	100%	Catálogo y Relación	06 Obras Privadas	Dirección Técnica y Estudios	0,00	10 000 000,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Apoyo a la Comunidad	Operativo	8	Realizar una adecuada gestión y atención a las personas que se acercan a la Red Vial	Dirección	32	32%	68	68%	Ingeniero UTGV	02 Vías de Comunicación Terrestre	United Técnica de Gestión Vial	29 524 310,72	61 774 736,23	19 131 139,47	21%	20,95	21%	0%	21%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Apoyo a la Comunidad	Mejora	9	Mejoramiento y consolidación de la superficie de nuevo adoquín de la Red Vial, mejorando la condición de la Red Vial Carrasco, para tener una mejor calidad de vida	Kilómetros Adosados	11	11%	89	89%	Ingeniero UTGV	02 Vías de Comunicación Terrestre	United Técnica de Gestión Vial	91 344 000,00	756 876 000,00	228 896 617,15	27%	26,99	11%	0%	27%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Apoyo a la Comunidad	Mejora	10	Mejoramiento y consolidación de la superficie de nuevo adoquín de la Red Vial, mejorando la condición de los caminos pertenecientes a la Red Vial Carrasco	Kilómetros Adosados	16	16%	94	94%	Ingeniero UTGV	02 Vías de Comunicación Terrestre	United Técnica de Gestión Vial	160 667 546,80	872 966 124,04	124 948 874,94	12%	12,09	12%	0%	12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Institucional	Mejora	11	Mejorar la calidad de la vía de acceso a la Red Vial Carrasco	Edificios	0	0%	100	100%	Ingeniero UTGV	02 Vías de Comunicación Terrestre	United Técnica de Gestión Vial	0,00	70 000 000,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Apoyo a la Comunidad	Mejora	12	Construir 300 metros de acceso por omisión del contribuyente	Metros Inviés Construidos	40	40%	60	60%	Ingeniero UTGV	02 Vías de Comunicación Terrestre	United Técnica de Gestión Vial	4 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0%	-	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
<b>SUBTOTALS</b>					<b>1,9</b>	<b>18,1</b>						<b>382 009 613,15</b>	<b>2 111 827 634,58</b>	<b>389 803 897,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>														
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>14%</b>	<b>64%</b>																									
83% Metas de Objetivos de Mejora						11%	68%																									
17% Metas de Objetivos Operativos						41%	68%																									
12,0 Metas formadas para el programa																																

# Municipalidad de Río Cuarto

## Informes Presupuestarios

Martes, 27 de Julio del 2021

# 1. Informe de Ejecución y Evaluación Semestral 2021

1



**INTRODUCCIÓN:** Es el proceso de análisis de lo presupuestado y el Plan Operativo Anual que se formulan durante un período y su correspondiente programación, en este caso el primer semestre de 2021, debe ser comparado con la realidad, para medir el grado de precisión en las metas planeadas y los recursos asignados al período.

2

5



**ORIGEN:** El presente informe se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE,

6

7



**FUENTE:** Como base para realizar la evaluación del primer semestre del año 2021, se ha tomado el Informe Mensual de Ejecución

8

9

10



**METODOLOGÍA** Estipula el citado Manual de Normas, que la Evaluación presupuestaria es la fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios.

11

12

13



**PERÍODO EVALUADO:** Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del primer semestre que va del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2021..

14

15

16

17

18

19

20

21

22



PROGRAMAS A EVALUAR.

 Programa I - Administración General  
 Programa II – Servicios Comunales  
 Programa III - Inversiones


CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS

23

24

## Programa I – Administración General



25

26

27

28

29

30

31

32

33

**Cuadro No. 1**  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa I**  
**Primer Semestre del año 2021**

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
Operativa	3	1	33%	₡ 160 562 791,87	₡ 98 883 808,26	62%
De Mejora	1	0,1	10%	₡ 103 417 500,00	₡ 10 416 687,63	10%
Metas Totales	4	1,1	28%	₡ 263 980 291,87	₡ 109 300 495,89	41%

1

## 2 Programa II – Servicios Comunales



4

**Cuadro No. 2**  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa II**  
**Primer Semestre del año 2021**

6

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
<b>Operativa</b>	2	1	50%	₡ 17 286 442,47	₡ 9 225 580,78	53%
<b>De Mejora</b>	10	0,33	3%	₡ 15 023 529,52	₡ 169 199,25	0%
<b>Metas Totales</b>	<b>12</b>	<b>1,33</b>	<b>11%</b>	<b>₡ 32 309 971,99</b>	<b>₡ 9 394 780,03</b>	<b>29%</b>

10

## 11 Programa III - Inversiones



13

**Cuadro No. 3**  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa III**  
**Primer Semestre del año 2021**

15

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
<b>Operativa</b>	2	1	50%	₡ 53 201 298,93	₡ 36 060 505,74	68%
<b>De Mejora</b>	10	2,2	22%	₡ 328 808 214,20	₡ 353 843 492,09	108%
<b>Metas Totales</b>	<b>12</b>	<b>3,2</b>	<b>27%</b>	<b>₡ 382 009 513,13</b>	<b>₡ 389 903 997,83</b>	<b>102%</b>

19

20 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema fue  
 21 lo suficientemente discutido, se procede con la votación. —

22 **CONSIDERANDO:**

- 23 1. Que en oficio OF-AL-304-2021 con fecha 23 de julio del 2021 de la Alcaldía  
 24 Municipal, adjuntan el Informe de evaluación y ejecución I semestre 2021.  
 25 Adjuntos: "OF-GAFT-057-2021 Informe de evaluación y ejecución I semestre  
 26 2021" y "Anexos Informe de Evaluación y ejecución I Semestre 2021". —
- 27 2. Que en oficio OF-GAFT-057-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por  
 28 el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa Financiera  
 29 y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, donde adjuntan el Informe  
 30 de Evaluación y Ejecución del Cumplimiento de Metas del Primer Semestre  
 31 del año 2021, y adjuntan tres cuadros de la Planificación Operativa Anual. —

32

**1 ACUERDO N° 07.**

2 Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución del Cumplimiento de Metas del Primer  
 3 Semestre del año 2021, con su Planificación Operativa Anual, tal y como fue  
 4 presentada por la Administración Municipal, mediante oficio OF-GAFT-057-2021  
 5 firmado por el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa  
 6 Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO**  
 7 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**8 ➤ LIQUIDACIÓN DE COMPROMISO 2021. --**

9 Se recibe oficio OF-CO-071-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por  
 10 Licenciado Andrés Miranda Cambronero de Contabilidad Municipal a.i. de la  
 11 Municipalidad de Río Cuarto que dice: ASUNTO: Liquidación Compromisos  
 12 Presupuestarios 2020. --

13 Como parte del seguimiento de los compromisos presupuestarios 2020, mismos que  
 14 se deben de ejecutar antes del 30 de junio del 2021, donde según la información  
 15 recopilada sobre la cancelación completa de los mismos en el tiempo establecido.  
 16 En caso, que estos compromisos no hubiesen sido cancelados en la fecha  
 17 establecida implicaría un ajuste en la liquidación presupuestaria, así como el ajuste  
 18 del superávit mediante un extraordinario. --

19 Se adjuntan los siguientes anexos:

- 20 a) Formulario 4 – Compromisos Resumen  
 21 b) Formulario 5 – Compromisos Detallado  
 22 c) ANEXO 1 – Liquidación Presupuestaria.  
 23 d) Detalle de los compromisos y se respectiva cancelación.

24 FORMULARIO N.º 4  
 MUNICIPALIDAD DE  
 INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
 AL 31-12-2020

**RESUMEN**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	148.597.441,66	87.989.385,07	0,00	87.989.385,07	60.608.056,59
Servicios	280.941.774,86	38.709.150,09	25.927.591,75	64.636.741,84	216.305.033,02
Materiales y Suministros	192.671.225,00	27.466.605,90	20.433.000,00	47.899.605,90	144.771.619,10
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.632.744.184,72	70.978.897,65	12.278.400,00	83.257.297,65	1.549.486.887,07
Transferencias Corrientes	37.934.128,00	1.799.494,41	13.285.786,10	15.085.280,51	22.848.847,49
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	11.846.250,00	0,00	0,00	0,00	11.846.250,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.304.735.004,24</b>	<b>226.943.533,12</b>	<b>71.924.777,85</b>	<b>298.868.310,97</b>	<b>2.005.866.693,26</b>

30 Andrés Miranda Cambronero  
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Firmado digitalmente por  
 JOSE ANDRES MIRANDA  
 CAMBRONERO (FIRMA)

31 Contador Municipal  
 Cargo que ocupa en la organización

Fecha

22/07/2021

1

FORMULARIO N.º 5  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
AL 31-12-2020

2

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	102.088.982,28	65.039.727,57		65.039.727,57	37.049.254,71	
Servicios	50.829.655,24	11.739.686,15	7.990.675,75	19.730.361,90	31.099.293,34	Contrato N°2020CD-000010-0028202161
Material y Suministros	10.615.000,00	1.994.441,68		1.994.441,68	8.620.558,32	Contrato CDE-001-MRC-2020
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	253.150.000,00	22.972.937,65		22.972.937,65	230.177.062,35	
Transferencias Corrientes	35.634.128,00	1.799.494,41	12.285.786,10	14.085.280,51	21.548.847,49	Transferencia Juntas de Educación
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	Transferencia CONAPDIS
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	11.846.250,00	0,00		0,00	11.846.250,00	
TOTALES	464.164.015,52	103.546.287,46	20.276.461,85	123.822.749,31	340.341.266,20	
				123.822.749,31	Ejecución total Programa I	0,00

3

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	8.347.209,00	2.915.826,61		2.915.826,61	5.431.382,39	
Servicios	26.778.072,00	2.606.512,73	5.806.500,00	8.413.012,73	18.365.059,27	Coopelesca - Iluminación Navideña
Material y Suministros	33.700.000,00	1.659.066,01		1.659.066,01	32.040.933,99	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	6.000.000,00	
Bienes Duraderos	6.000.000,00	0,00		0,00	6.000.000,00	
Transferencias Corrientes	1.300.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300.000,00	Concurso Escudo e Himno
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTALES	76.125.281,00	7.181.405,34	6.806.500,00	13.987.905,34	62.137.375,66	
				13.987.905,34	Ejecución total Programa II	

4

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	38.161.250,38	20.033.830,90		20.033.830,90	18.127.419,49	
Servicios	203.334.047,62	24.362.951,21	12.130.416,00	36.493.367,21	166.840.680,41	Licitación 2020CD-000012-0028202161 / OC 04320216300018 / Factura 00100001010000001272 del 18/12/2020,
Material y Suministros	148.356.225,00	23.813.098,21	20.433.000,00	44.246.098,21	104.110.126,79	* Licitación 2020LA-000006-0028202161 / OC 82202016800018 y 82202016800020 del 15/12/2020,
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	1.373.594.184,72	48.005.960,00	12.278.400,00	60.284.360,00	1.313.309.824,72	*Licitación 2020CD-000003-0028202161 / OC 8220216800022 del 15/12/2020,
Transferencias Corrientes	1.000.000,00	0,00		0,00	1.000.000,00	* Licitación 2020LA-000005-0028202161 / OC 8220216800019 y 82202016800021 del 15/12/2020,
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	* Licitación 2020CD-000013-00282-02161 / OC 82202016800024 del 17/12/2020.
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTALES	1.764.445.707,72	116.215.840,32	44.841.816,00	161.057.656,32	1.603.388.051,40	
				161.057.656,32	Ejecución total Programa III	

5

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

6

Andrés Miranda Cambronero DD

Nombre del funcionario responsable de su elaboración Firma



Firmado digitalmente  
por JOSE ANDRES  
MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)

7

Contador Municipal

Cargo que ocupa en la organización

22/07/2021

Fecha

8

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 3
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	

9

ANEXO N.º 1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

10

PRESUPUESTO REAL<sup>1</sup>

11

INGRESOS Menos: 2.304.735.004,24 2.056.401.146,45

12

GASTOS 2.304.735.004,24 298.868.310,97

13

SALDO TOTAL 1.757.532.835,45

14

Más: 0,00

15

Notas de crédito sin contabilizar 2020 0,00

16

Menos: 0,00

17

Notas de débito sin registrar 2020 0,00

18

SUPERÁVIT / DÉFICIT 1.757.532.835,45

19

Menos: Saldos con destino específico 1.691.040.547,98

20

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT 66.452.287,51

21

DETALLE SUPERÁVIT ESPECIFICO:

22

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 324.383,71

23

Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 108.127,51

24

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 75% Ley N° 7729 15.947.986,15

25

Gastos de sanitad, artículo 47 Ley 5412-73 41.226.083,15

26

Comité Cantonal de Deportes 6.754.536,95

27

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 917.945.961,33

28

Saldo de partidas específicas 15.481.459,58

29

Diferencias con Tesorería 2.688.277,99

30

Municipalidad de Greda (Ministerio de Gobernación) 665.913.825,21

31

Fondo Prestaciones Legales 4.649.906,00

32

-----

33

-----

-----

Firma del Alcalde

Firma

Firmado digitalmente por  
JOSE ANDRES MIRANDA  
CAMBRONERO (FIRMA)

19/02/2021

Fecha

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

1

2	Prog	Clasificador	Fecha	Descripción	Monto
3	I	Servicios	31/12/2020	Servicios de Información Política S.A, CONTRATO N° 2020CD-000010-0028202161	6.928.200,00
4			26/03/2021	Servicios de Información Política S.A, CONTRATO N° 2020CD-000010-0028202161, Fact 311	- 3.849.000,00
5			28/05/2021	Servicios de Información Política S.A, Fact 0010000101000000332 - NDPE 261	- 3.079.200,00
6	I	Servicios	31/12/2020	Cecilia Barquiero, Contrato CDE-001-MRC-2020, Fact 0010000101000000321	1.062.475,75
7			05/02/2021	Cecilia Barquiero, Contrato CDE-001-MRC-2020, Fact 0010000101000000321, Dep 12495687	- 1.062.475,75
8	I	Transferencias	31/12/2020	Juntas de Educación 10% IBI - Compromiso	11.160.030,10
9			13/05/2021	Juntas de Educación 10% IBI - Compromiso	- 11.160.030,10
10	I	Transferencias	31/12/2020	Aporte Consejo de Rehabilitación - Compromiso	1.125.756,00
11			28/06/2021	Aporte Consejo de Rehabilitación - Compromiso	- 1.125.756,00
12	II	Servicios	31/12/2020	Cowat S.A, Fact 0010000101000000351	5.806.500,00
13			08/01/2021	Cowat S.A, Fact 0010000101000000351, Dep 3059919	- 5.806.500,00
14		Transferencia	31/12/2020	Himno + Escudo Río Cuarto	1.000.000,00
15			05/02/2021	Erick Osvaldo Mora Marín, Concurso Himno, Dep 12953526	- 600.000,00
16			15/01/2021	María José Álvarez Porras, Reconocimiento Escudo MRC, Dep 4686699	- 400.000,00

9

10	Prog	Clasificador	Fecha	Descripción	Monto
11	III	Servicios	31/12/2020	Servicios Horas Compactadora, Proc. 2020CD-000013-00282-02161	1.200.000,00
12			26/02/2021	Servicios Horas Compactadora, Proc. 2020CD-000013-00282-02161 - Fact 477	- 1.200.000,00
13			31/12/2020	Horas Bakchoe, Proc. 2020-CD000003-0028202161 / OC 822020216800022	1.350.000,00
14			15/01/2021	Horas Bakchoe, Proc. 2020-CD000003-0028202161 / OC 822020216800022, Fact 461, Dep 7	- 1.350.000,00
15			31/12/2020	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800019	6.222.516,00
16			26/02/2021	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800019 - Fact 478	- 277.680,00
17			12/03/2021	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800019, Fact 501 - NDPE 125	- 3.473.316,00
18			28/06/2021	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800019, Fact 539 - NDPE 298	- 2.471.520,00
19	III	Materiales y Suministros	31/12/2020	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800021	3.357.900,00
20			28/05/2021	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800021, Fact 532, Dep 7512872	- 838.500,00
21			28/06/2021	Servicios Acarrero, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC822020216800021, Fact 538, Dep 7515147	- 2.519.400,00
22	III		31/12/2020	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020	11.808.000,00
23			22/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1259, Dep 7502494	- 7.200.000,00
24			29/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1293, 2%	- 92.160,00
25			12/02/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1293, Dep 7503535	- 4.515.840,00
26			31/12/2020	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018	8.625.000,00
27			15/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018, Fact 0010000101000000915, Dep 7502122	- 3.900.000,00
28			05/03/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018, Fact 1030	- 4.725.000,00
29	III	Bienes Duraderos	31/12/2020	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161	12.278.400,00
30			29/01/2021	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161, Fact 1272, Rent 2%	- 247.200,00
31			12/02/2021	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161, Fact 1272, Dep 11259295	- 12.031.200,00

21

22 La señorita Shephanie Aguilar Vicealcaldesa Municipal hace solicitud verbal de  
 23 dispensa de trámite de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la  
 24 Municipalidad de Río Cuarto, para la Liquidación de Compromiso 2021, por tema de  
 25 cumplimiento de plazos. –

#### 26 **ACUERDO N° 08.**

27 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios  
 28 para la Liquidación de Compromiso 2021, solicitada por la señorita Shephanie  
 29 Aguilar Vicealcaldesa Municipal. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
 30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

31

32 El Licenciado Andrés Miranda Cambronero de Contabilidad Municipal a.i. de la  
 33 Municipalidad de Río Cuarto, presenta la siguiente exposición. –

## 2. Liquidación Compromisos 2021

### Formulario N°4

**FORMULARIO N.º 4**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS**  
**AL 31-12-2020**

#### RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	148.597.441,66	87.989.385,07	0,00	87.989.385,07	60.608.056,59
Servicios	280.941.774,86	38.709.150,09	25.927.591,75	64.636.741,84	216.305.033,02
Materiales y Suministros	192.671.225,00	27.466.605,90	20.433.000,00	47.899.605,90	144.771.619,10
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.632.744.184,72	70.978.897,65	12.278.400,00	83.257.297,65	1.549.486.887,07
Transferencias Corrientes	37.934.128,00	1.799.494,41	13.285.786,10	15.085.280,51	22.848.847,49
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	11.846.250,00	0,00	0,00	0,00	11.846.250,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.304.735.004,24</b>	<b>226.943.533,12</b>	<b>71.924.777,85</b>	<b>298.868.310,97</b>	<b>2.005.866.693,26</b>

### Formulario N°5

#### PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	102.088.982,28	65.039.727,57		65.039.727,57	37.049.254,71	
Servicios	50.829.655,24	11.739.686,15	7.990.675,75	19.730.361,90	31.099.293,34	Contrato N°2020CD-000010-0028202161 Contrato CDE-001-MRC-2020
Materiales y Suministros	10.615.000,00	1.994.441,68		1.994.441,68	8.620.558,32	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	253.150.000,00	22.972.937,65		22.972.937,65	230.177.062,35	
Transferencias Corrientes	35.634.128,00	1.799.494,41	12.285.786,10	14.085.280,51	21.548.847,49	Transferencia Juntas de Educación Transferencia CONAPDIS
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	11.846.250,00	0,00		0,00	11.846.250,00	
<b>TOTALES</b>	<b>464.164.015,52</b>	<b>103.546.287,46</b>	<b>20.276.461,85</b>	<b>123.822.749,31</b>	<b>340.341.266,20</b>	

### Formulario N°5

PARTIDA	COMPROMISOS
Remuneraciones	
Servicios	7.990.675,75
Materiales y Suministros	
Intereses y Comisiones	
Activos Financieros	
Bienes Duraderos	
Transferencias Corrientes	12.285.786,10
Transferencias de Capital	
Amortización	
Cuentas Especiales	
<b>TOTALES</b>	<b>20.276.461,85</b>

Prog	Clasificador	Fecha	Descripción	Monto
I	Servicios	31/12/2020	Servicios de Información Política S.A, CONTRATO N° 2020CD-000010-0028202161	6.928.200,00
		26/03/2021	Servicios de Información Política S.A, CONTRATO N° 2020CD-000010-0028202161, Fact 311	- 3.849.000,00
I	Servicios	28/05/2021	Servicios de Información Política S.A, Fact 0010000101000000032 - NDPE 261	- 3.079.200,00
		31/12/2020	Cecilia Barquero, Contrato CDE-001-MRC-2020, Fact 00100001010000000321	1.062.475,75
I	Transferencias	05/02/2021	Cecilia Barquero, Contrato CDE-001-MRC-2020, Fact 00100001010000000321, Dep 12495687	- 1.062.475,75
		31/12/2020	Juntas de Educación 10% IBI - Compromiso	11.160.030,10
I	Transferencias	13/05/2021	Juntas de Educación 10% IBI - Compromiso	- 11.160.030,10
		31/12/2020	Aporte Consejo de Rehabilitación - Compromiso	1.125.756,00
I	Transferencias	28/06/2021	Aporte Consejo de Rehabilitación - Compromiso	- 1.125.756,00

1

Formulario N°5

2

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	8.347.209,00	2.915.826,61		2.915.826,61	5.431.382,39	
Servicios	26.778.072,00	2.606.512,73	5.806.500,00	8.413.012,73	18.365.059,27	Coopelesca - Iluminación Navideña
Materiales y Suministros	33.700.000,00	1.659.066,01		1.659.066,01	32.040.933,99	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	6.000.000,00	0,00		0,00	6.000.000,00	
Transferencias Corrientes	1.300.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	300.000,00	Concurso Escudo e Himno
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00		0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>76.125.281,00</b>	<b>7.181.405,34</b>	<b>6.806.500,00</b>	<b>13.987.905,34</b>	<b>62.137.375,66</b>	<b>Ind</b>

3

Formulario N°5

4

PARTIDA	COMPROMISOS	Prog	Clasificador	Fecha	Descripción	Monto
Remuneraciones				31/12/2020	Cowat S.A, Fact 00100001010000000351	5.806.500,00
Servicios	5.806.500,00	II	Servicios	08/01/2021	Cowat S.A, Fact 00100001010000000351, Dep 309919	- 5.806.500,00
Materiales y Suministros						
Intereses y Comisiones				31/12/2020	Himno + Escudo Río Cuarto	1.000.000,00
Activos Financieros				05/02/2021	Erick Osvaldo Mora Marín, Concurso Himno, Dep 12953526	- 600.000,00
Bienes Duraderos				15/01/2021	Maria José Alvarez Porras, Reconocimiento Escudo MRC, Dep 4686699	- 400.000,00
Transferencias Corrientes	1.000.000,00					
Transferencias de Capital						
Amortización						
Cuentas Especiales						
<b>TOTALES</b>	<b>6.806.500,00</b>					

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	38.161.250,38	20.033.830,90		20.033.830,90	18.127.419,49	
Servicios	203.334.047,62	24.362.951,21	12.130.416,00	36.493.367,21	166.840.680,41	Licitación 2020CD-000012-0028202161 / OC 043202021630018 / Factura 00100001010000000272 del 18/12/2020,
Materiales y Suministros	148.356.225,00	23.813.098,21	20.433.000,00	44.246.098,21	104.110.126,79	* Licitación 2020LA-000006-0028202161 / OC 822020216800018 y 822020216800020 del 15/12/2020.
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	1.373.594.184,72	48.005.960,00	12.278.400,00	60.284.360,00	1.313.309.824,72	*Licitación 2020CD-000003-0028202161 / OC 822020216800022 del 15/12/2020. * Licitación 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800019 y 822020216800021 del 15/12/2020. * Licitación 2020CD-000013-00282-02161 / OC 822020216800024 del 17/12/2020.
Transferencias Corrientes	1.000.000,00	0,00		0,00	1.000.000,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	0,00	0,00		0,00	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>1.764.445.707,72</b>	<b>116.215.840,32</b>	<b>44.841.816,00</b>	<b>161.057.656,32</b>	<b>1.603.388.051,40</b>	

Municipalidad de Río Cuarto

xox  
adj  
Gac  
xxx

Formulario N°5

27

28

29

30

31

32

33

Prog	Clasificador	Fecha	Descripción	Monto
III	Servicios	31/12/2020	Servicios Horas Compactadora, Proc. 2020CD-000013-00282-02161	1.200.000,00
		26/02/2021	Servicios Horas Compactadora, Proc. 2020CD-000013-00282-02161 - Fact 477	- 1.200.000,00
		31/12/2020	Horas Bakchoe, Proc. 2020CD-000009-0028202161 / OC 822020216800022	1.350.000,00
		05/01/2021	Horas Bakchoe, Proc. 2020CD-000009-0028202161 / OC 822020216800022, Fact 461, Dep 7	- 1.350.000,00
		31/12/2020	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800019	6.222.516,00
		26/02/2021	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800019 - Fact 478	- 277.680,00
		12/03/2021	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800019, Fact 503 - NDPE 125	- 3.473.316,00
		28/06/2021	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800019, Fact 539 - NDPE 298	- 2.471.520,00
		31/12/2020	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800021	3.357.900,00
		28/05/2021	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800021, Fact 532, Dep 7512872	- 838.500,00
		28/06/2021	Servicios Acarreo, Proc. 2020LA-000005-0028202161 / OC 822020216800021, Fact 538, Dep 7515147	- 2.519.400,00
		31/12/2020	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020	11.808.000,00
		22/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1259, Dep 7502494	- 7.200.000,00
		29/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1298, 2%	- 92.160,00
		12/02/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800020, Fact 1299, Dep 7503535	- 4.515.840,00
		31/12/2020	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018	8.625.000,00
		15/01/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018, Fact 00100001010000000915, Dep 7502122	- 3.900.000,00
		05/03/2021	Agregados, Proc. 2020LA-000006-0028202161 / 822020216800018, Fact 1030	- 4.725.000,00
		31/12/2020	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161	12.278.400,00
		29/01/2021	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161, Fact 1272, Rent 2%	- 247.200,00
		12/02/2021	GeoTecnologías S.A, Proc. 2020CD-000012-0028202161, Fact 1272, Dep 11259295	- 12.031.200,00

1

**Liquidación de Compromisos 2020**

2

3

**ANEXO N.º 1****MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

En colones

	PRE SUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
INGRESOS	2.304.735.004,24	2.056.401.146,46
Menos:		
GASTOS	2.304.735.004,24	298.868.310,97
SALDO TOTAL		1.757.532.835,49
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2020	0,00	
SUPERÁMT / DÉFICIT		1.757.532.835,49
Menos: Saldos con destino específico		1.691.040.547,98
SUPERÁMT LIBRE/DÉFICIT		66.492.287,51
DETALLE SUPERÁVT ESPECÍFICO:		1.691.040.547,98

**DETALLE SUPERÁVT ESPECÍFICO:**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729  
 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7229  
 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729  
 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73  
 Comité Central de Deportes  
 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114  
 Saldo de partidas específicas  
 Diferencias con Tesorería  
 Municipalidad de Gracia (Ministerio de Gobernación)  
 Fondo Prestaciones Legales

1.691.040.547,98

324.383,71

108.127,91

15.947.996,15

41.226.033,15

6.754.536,96

917.945.951,33

15.481.459,48

2.688.277,98

685.910.825,21

4.649.905,00

10

NOTA: Al ser las 19:25 horas la Vicepresidenta Municipal Natalie Mc Reynolds se desconectó de la sesión Municipal, por lo que si en 15 minutos no se vuelve a conectar, perdería la dieta y en su ausencia vota la Regidora Suplente Susana Rojas Mesén. --

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está suficientemente discutido, se procede con la votación. --

**CONSIDERANDO:**

1. Que en oficio OF-AL-304-2021 con fecha 23 de julio del 2021 de la Alcaldía Municipal, adjuntan la documentación soporte de la Liquidación de Compromisos 2020. –
2. Que se adjunta el oficio OF-CO-071-2021 con fecha 23 de julio del 2021, firmado por el Licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, donde presenta la liquidación de Compromisos Presupuestarios 2020 y los siguientes anexos:
  - a) Formulario 4 – Compromisos Resumen
  - b) Formulario 5 – Compromisos Detallado
  - c) ANEXO 1 – Liquidación Presupuestaria.
  - d) Detalle de los compromisos y se respectiva cancelación

**ACUERDO N° 09**

Aprobar la Liquidación de Compromisos Presupuestarios 2020, tal y como fue presentada por la Administración Municipal, mediante oficio OF-CO-071-2021, firmado por el Licenciado Andrés Miranda Cambronero Contador Municipal de la

1 Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

3 ➤ **SOBRE LAS EMERGENCIAS DEL FIN DE SEMANA.** –

4 La Vicealcaldesa Municipal Shephanie Aguilar, manifiesta que debido a las  
5 emergencias del fin de semana en Pangola y El Rubí por las fuertes lluvias, que se  
6 vieron afectadas por el Río Cuarto y El Río Toro, se dieron en algunos casos  
7 inundaciones, como todos saben Pangola le pertenece a Sarapiquí, Río Cuarto no  
8 tiene jurisdicción ahí, el viernes se recibió la alerta a medio día, se inician  
9 comunicaciones con Sarapiquí, directamente con la Vicealcaldesa Vanessa  
10 Rodríguez, para manifestarle la preocupación que les están informando por las  
11 lluvias y que se iba a inundar Pangola, se puso a disposición, porque ya sabía que  
12 había varias zonas de Sarapiquí inundadas, que ya estaba el Comité de  
13 Emergencias activo, como a medio día se le solicitó a Cruz Roja que fuera a hacer  
14 la inspección en la zona del Rubí y Pangola, y les reportaran el estado de la  
15 situación, como a las dos de la tarde les informan que ya estaban inundadas, ya  
16 habían algunas familias aisladas pero seguras en el Rubí, y otras familias prefirieron  
17 quedarse en casa de algunos familiares, ese mismo día visitaron las familias que se  
18 vinieron donde familiares a albergarse, les dejaron un diario a cada una de ellas,  
19 posterior se trasladaron a Pangola, ahí la gente no quería salir, la gente estaba  
20 albergada en el redondel, una situación muy compleja, porque la gente no quería  
21 venirse, la situación se complicó, cuando llegó la noche, al ser las once de la noche,  
22 con presencia de la Cruz Roja, Bomberos y el Síndico de Santa Isabel Emmanuel  
23 Cruz, que conoce bien esta situación, empezaron a evacuar personas, cuando eran  
24 las 12 de la noche, que ya Emmanuel Cruz no estaba ahí, y la muchacha de la Cruz  
25 Roja la llamó a decirle que seguía saliendo gente y llegaron a salir 66 personas al  
26 EBAIS de Santa Isabel, que no se puede decir que eso era un albergue, porque no  
27 estaba habilitado como un albergue, era un refugio, para la activación de un  
28 albergue no es un trámite sencillo, lleva un trámite administrativo de solicitud del  
29 espacio, un trámite administrativo con el Ministerio de Salud, tienen que llegar a  
30 revisar y avalar que el espacio cumple con todo, para poder empezar a funcionar  
31 como albergue y además con el tema de COVID que hay, y se dieron los permisos  
32 para habilitar hasta el día sábado, que ya se contaba con el visto bueno de la CNE

1 el Liceo de Santa Rita y demás, toda esa coordinación lleva un papeleo, por eso se  
2 tardó un poco, se albergó a 86 personas, más de 40 eran niños, solo hubo una  
3 familia que se vio afectada en su totalidad con su vivienda, en este momento es  
4 inhabitable, ahorita están en Pangola, porque ellos tomaron la decisión de irse el  
5 domingo al ver mejoría en el clima, tenían la preocupación de que dejaron sus  
6 viviendas, sus pertenencias y no sabe si están a salvo y seguras, porque  
7 lastimosamente algunas personas se aprovechan de estas situaciones para realizar  
8 robos, revisar las casas y ver que se pueden llevar, la preocupación de la gente era  
9 que quería llegar a la casa, se hizo una visita el sábado en la tarde/noche, ya el  
10 agua había bajado, las casas no estaban inundadas, el domingo en la mañana se  
11 volvió a hacer otra visita y no había ningún peligro de que volvieran a sus casas, la  
12 visita la realizó la Fuerza Pública y la Cruz Roja, les manifestaron que por favor los  
13 dejaran volver a sus hogares, entonces se coordinó el transporte, hay que agradecer  
14 a todas las personas que se activaron, es increíble como colaboraron ante esta  
15 emergencia, hoy el Regidor Luis Cruz pudo ver como se recogieron ropa, cobijas,  
16 zapatos, colchonetas, artículos de primera necesidad, muchas gracias a todos que  
17 les donaron, que les ayudaron con transporte, la gente se unió, se sintió identificada,  
18 importante resaltar la colaboración de la Colonia de Canadienses, los llamados  
19 "Menonitas" acá en Río Cuarto, ellos asumieron el compromiso de los tres tiempos  
20 de comidas, se les ayudó un poco con los insumos por parte de la CNE, ellos dieron  
21 desayuno, almuerzo y cena del día sábado, quiere agradecer a la Regidora  
22 Elizabeth Alfaro Zamora y a su esposo, porque les donaron transporte, la Colonia  
23 Canadiense también donó transporte para hacer retorno de las familias, también al  
24 señor que le dicen "Gato Víquez", es una persona que brinda servicio de autobús al  
25 CINDEA, él también donó otro bus, por lo que iban tres buses de familias hacia  
26 Pangola, a eso de las tres de la tarde, las familias a pesar de su afectación, iban  
27 sumamente agradecidas, porque tuvieron un lugar donde dormir, si se hubieran  
28 esperado a Sarapiquí, posiblemente estuviera ahí todavía. Hoy andaban trabajando  
29 en ese tema, agradece al Regidor Luis Fernando Cruz y también administrador de  
30 la ASADA de Santa Isabel, por la colaboración con dos vehículos para el transporte  
31 desde el Liceo Santa Rita hasta Golfito de Cureña de Sarapiquí, porque decidieron  
32 llevar todos los artículos restantes de la campaña de recolección, como alimentos,  
33 artículos de aseo personal, ropa, colchonetas, hasta carne de cerdo llevaban cada

1 una de las familias, para mañana todavía queda mucho trámite administrativo, para  
2 hacer el cierre formal del albergue, agradece a Emmanuel Cruz Sindico de Santa  
3 Isabel, trabajo todo el viernes en la noche, la Vicealcaldesa Katia Arce, el Regidor  
4 Luis Fernando Cruz, la Regidora Susana Rojas y el Síndico de Santa Rita Rafael  
5 Rojas, la Sindica de Santa Rita Ligia Gómez que fue a Pangola, la gran enseñanza  
6 que le deja esta emergencia es el proceso administrativo de un albergue y saber de  
7 la gran colaboración de las personas en Río Cuarto, muchas gracias a todos. –

8 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz, agradece a la Vicealcaldesa Shephanie  
9 Aguilar y a todos los de la municipalidad, a pesar de las carreras, tuvieron buena  
10 comunicación, abajo hay partes donde no hay señal y se dificultaba más la situación,  
11 llego Cruz Roja, Bomberos de Grecia y de Heredia, activaron cuatro carretas de  
12 jalar personal, sacaron una gente que estaba ubicada en el redondel y otras que no  
13 habían salido de las casas, talvez por miedo a salir y que les robaran las  
14 pertenencias, pero como los bomberos les advirtieron de que podía venir una  
15 corriente más fuerte de agua, entonces la gente si salió, inclusive a las 4 a.m. llego  
16 el último chapulín con gente a Santa Isabel, al puesto de salud, quiere agradecer al  
17 señor Miguel Ovares que le dicen "Guelo", primeramente ellos sacaron a las  
18 personas a un rancho que es un bar, pero ya el bar también estaba inundado, el  
19 agua llegaba a la espinilla y como que ya no era un lugar adecuado, hable con  
20 Miguel para activar los puestos de salud, por lo menos para que estuvieran en un  
21 lugar seco y ahí se veía a ver para donde se podían trasladar, la Vicealcaldesa  
22 Shephanie Aguilar, le manifestó que había una posibilidad que los trasladaran a la  
23 Virgen, por eso opto con la gente de los Bomberos y la Cruz Roja de trasladarlos  
24 ahí, por lo menos mientras tanto, ya después con los problemas en la Virgen se  
25 dificulto trasladarlos, agradece a todos, porque rápido ya tenían colchonetas,  
26 cobijas, comida, y la gente estaba hasta comiendo y todo, por ahí tuvo mucha  
27 colaboración, se aprende mucho del que hacer en una emergencia, agradece  
28 porque a pesar de ser gente de otro cantón, nunca lo vieron de esa manera, son  
29 personas y hay que ayudar, si le gustaría que se hable más sobre el tema de la  
30 información, a que números llamar, que la gente sepa quiénes son los de la  
31 Comisión Cantonal de Emergencias. –

1 La Vicealcaldesa Municipal Shephanie Aguilar, manifiesta que lo más preocupante  
2 es lo que se está viviendo a nivel cantonal con las Asociaciones de Desarrollo  
3 Integral, porque antes se contaban como posibles albergues los Salones  
4 Comunales, pero por el tema del COVID, y de que DINADECO, no les dan mucho  
5 dinero, las Asociaciones de Desarrollo Integral optaron por alquilar los salones,  
6 porque tampoco pueden hacer actividades, y esto provoca al Comité Cantonal de  
7 Emergencias una complicación, porque cuando se busca posibles albergues,  
8 resultan que están ocupados con cartón, ella entiende a las Asociaciones,  
9 comprende que requieren de recursos si están desocupados los salones y no los  
10 pueden utilizar, esta es una forma de que tengan algún ingreso monetario, pero si  
11 están escasos de espacio para poder tener albergues y eran los que estaban  
12 habilitados por el Ministerio de Salud, es preocupante, está de acuerdo y atiende la  
13 recomendación del Síndico de Santa Isabel Emanuel Cruz, en este proceso todos  
14 aprendieron y se va a seguir aprendiendo, va a tomar cartas en el asunto, para que  
15 la gente conozca quienes son los coordinadores y subcoordinadores del Comité  
16 Cantonal de Emergencias, aunque coordinaba con Sarapiquí, a las diez de la noche  
17 se le desapareció el de la comisión de enlace con Sarapiquí, era el que le estaba  
18 dando apoyo para trasladar a las personas de Santa Isabel y San Rafael hasta la  
19 Virgen, y se le desapareció la vicealcaldesa, hasta el otro día como a las once de la  
20 mañana, ya cuando ella tenía todo coordinado para instalar el albergue en Río  
21 Cuarto, ante una emergencia pasan cosas que no se esperan, es un aprendizaje y  
22 están para mejorar, en una emergencia solo hay dos opciones, o atienden la  
23 emergencia o comunican algunas cosas, entonces, tienen esa complejidad de  
24 aprender a trabajar un poco más, también le afecta que el comité esta recién  
25 integrado y personas como Bomberos, les ha costado mucho integrarse al comité  
26 cantonal de emergencias, que Fuerza Pública y Cruz Roja están presentes en todo  
27 momento, ahí van con la integración, personas como el IMAS y Salud, también son  
28 miembros de la comisión cantonal de emergencias, pero están en Grecia, y no se  
29 pueden trasladar a reuniones de emergencia, no se pueden reunir y solo piden que  
30 los mantengan informados y que también hay prioridades de atención de  
31 emergencias, en ese momento el viernes en la noche, la prioridad estaba enfocada  
32 totalmente en atender Sarapiquí centro, Turrialba y Guatuso, van a incluir en el plan

1 de emergencias cantonal el tema de las emergencias de Pangola, porque ya  
2 notaron que definitivamente a Sarapiquí se le complica. –

3

4 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz, manifiesta que hace unos años el  
5 aporte de DINADECO era de dos millones y medio anualmente, este año en  
6 diciembre lo que dieron fue cuatrocientos sesenta mil colones, bajo mucho y con el  
7 tema COVID no se pueden hacer actividades y los servicios se pagan igual, para  
8 las asociaciones es insostenible, la empresa exportaciones norteñas y también con  
9 el tema COVI, tuvieron que ver el tema del cartón, traer bastante cartón para cubrir  
10 varios meses, les pidieron ayuda para que les alquilaran los salones, ahorita están  
11 alquilados los de Santa Isabel, San Rafael y Pangola, un tiempo también estuvo  
12 alquilado el de la tabla, es un monto significativo que le entra por mes a las  
13 asociaciones de desarrollo, y se han podido mantener y le han podido ayudar con  
14 bastante dinero al EBAIS de Santa Isabel y en estos días están por meterle seis  
15 millones más, para el tema del puesto de salud con la segunda jornada que se ha  
16 venido planteando, mientras se ejecuta el EBAIS en Santa Rita, mucha gente  
17 alegaba, él les explicaba y después la gente quedaba en razón, si las asociaciones  
18 de desarrollo hubiesen sabido de esta emergencia, ninguno hubiera alquilado el  
19 salón, pero era alquilarlo o no pagar agua, luz, que se encharralaran las plazas de  
20 deportes. –

21

22 La Regidora Susana Rojas, solicita la posibilidad de hacer comités distritales de  
23 emergencia, para que sea apoyo para el comité cantonal. Las mismas personas de  
24 las comunidades conocen donde están las debilidades y podrían saber cuales son  
25 esos riesgos con anticipación, estar prevenidos e identificar donde podría darse la  
26 emergencia, fomentar la participación, hay personas muy activas y anuentes a  
27 participar y tienen conocimiento. –

28

29 La Vicealcaldesa Municipal Shephanie Aguilar manifiesta que, si se van a  
30 conformar, se está trabajando en eso, incluso instituciones que se consideran  
31 labores ordinarias que tienen que participar por ley en el comité cantonal de

- 1    emergencias, no hay participación, ha sabido lo que es estar en una reunión y solo
- 2    llega Cruz Roja nada más, hay que ver como se incluyen realmente personas
- 3    participativas, con sentido de responsabilidad. –

## **ARTICULO VII. —**

## **INFORMES DE COMISIÓN. —**

**NO HAY. –**

## **ARTICULO VIII. —**

## **MOCIONES. —**

NO HAY. --

## **ARTICULO IX. —**

## **ASUNTOS VARIOS. —**

## ➤ SOBRE LA EMERGENCIAS DEL FIN DE SEMANA. -

17 El Regidor Luis Fernando Cruz agradece y felicita a la Municipalidad en esta primera  
18 emergencia, cree que se pasó la prueba, sin embargo, cuando las cosas están en  
19 práctica, quedan muchas cosas en evidencia, pudo ver que se quedó corto el comité  
20 cantonal de emergencias de Sarapiquí, uno puede entender que tenían las  
21 emergencias en la cabecera del cantón, si se merece una reunión entre los dos  
22 comités cantonales para hablar de este tema, para que no vuelva a ocurrir, hoy que  
23 andaban, escuchaban gente decir que no fueron atendidos por Sarapiquí,  
24 instituciones del estado no han llegado como SENASA, inclusive el mismo  
25 periodismo nacional le han dado la espalda, si esto ocurriera cerca de la meseta  
26 central fueran cubiertos y les darían más importancia, no sabe hasta donde vinieron  
27 personeros del IMAS, en la parte afectada como Pangola y demás, en resumen si  
28 Sarapiquí no lo abarca, Río Cuarto tiene que abarcarlo, también se debe tomar en  
29 cuenta algunos otros posibles albergues, para que no se vuelva a pasar esto, está  
30 pensando como el de la ASADA, hablar con la Junta y se habilite en alguna  
31 emergencia. También las reuniones de la Comisión Cantonal de Coordinación

1 Institucional (CCCI), son importantes y puede haber una mejor coordinación, que él  
2 sepa no están funcionando los CCCI. –

3

4 La Vicealcaldesa Municipal Shephanie Aguilar responde que, ha estado  
5 averiguando con ese tema y poder implementarlos, ha sido difícil implementarlo,  
6 pero ya es necesario, por qué los Bomberos no sabían dónde llegar, porque los que  
7 atendieron la emergencia fueron Bomberos de Heredia y Grecia, mandaron  
8 unidades que no conocen la zona, y la participación de Bomberos en la comisión  
9 cantonal de emergencias es casi nula. –

10

11 El Regidor Luis Fernando Cruz manifiesta que tal vez se pueda coordinar una  
12 reunión con el enlace de la comisión cantonal, para subsanar esta situación. –

13 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que de esta experiencia lo que  
14 queda es tomar apuntes, que se puede mejorar, a pesar de ser una municipalidad  
15 nueva acciono bien, apuntar a mejorar y estar mejor preparados a futuro. –

16

17 La Regidora Susana Rojas agradece al Alcalde Municipal José Miguel Jiménez y a  
18 la Vicealcaldesa Municipal Shephanie Aguilar y a toda la municipalidad, a ella  
19 siempre la estuvieron llamando de Pangola informando de la situación en la que  
20 estaban, efectivamente ahora que han pasado un poco las aguas, que están más  
21 tranquilos y todo, el sentir de ellos, es agradecimiento a la Municipalidad de Río  
22 Cuarto, que gracias por haberlos auxiliado, siente que hacía eso tienen que ir,  
23 jurídicamente no corresponde a Río Cuarto, pero son los que están más cerca, en  
24 algún momento determinado decían que no se trataba de municipalidad, sino de  
25 ayuda comunitaria, necesitan que los ayuden, y lo agradecen grandemente, por eso  
26 Río Cuarto se tienen que llenar de orgullo, hay que unir fuerzas, ante una  
27 emergencia de este tipo, ya se tiene la certeza que a Río Cuarto es que les va a  
28 tocar, la Municipalidad de Sarapiquí no tiene la capacidad, para poder resolver y  
29 brindar el apoyo, no porque no quieran, es que son muy grandes las emergencias  
30 en Sarapiquí, hay que tomar medidas para estar apoyando. –

31

32 La Regidora Julia Víquez manifiesta que, escuchando la solicitud de la Regidora  
33 Susana Rojas, es muy importante hacer los comités distritales de emergencias,

1 primero: pregunta si la municipalidad tiene un plan de emergencias a nivel cantonal,  
2 y segundo: se deben implementar los planes de emergencia, no solo Río Cuarto  
3 como cantón, sino en cada distrito, en cada escuela y en cada comunidad, también  
4 recordar que puede haber un terremoto o otra emergencia, retomar en las escuelas  
5 y colegios. --

6

7 **AI SER LAS VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS, LA SEÑORA**  
8 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA**  
9 **SESIÓN. --**

10

11

12

13 **Marcela Bolaños Alfaro**

**Sonia Cascante Retana**

14 **Presidenta Municipal**

**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**